



FLACSO
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

**Análisis de la Violencia de Género en el Marco de la Violencia
Intrafamiliar Durante la Pandemia por Covid-19 en
Bucaramanga y su Área Metropolitana – Colombia, 2020**

Tesista Judith Bueno Lizarazo

Director/a de Tesis Guadalupe Yapud Ibadango

Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano

Fecha: 13/12/2021

Tabla de Contenido

Resumen	5
Introducción	6
Objetivos.....	7
Metodología.....	9
Población y Muestra	9
Variables.....	10
Análisis de Datos	11
Consideraciones éticas.....	12
Capítulo I. Contexto Sobre la Violencia de Género Durante la Pandemia.....	13
Una Mirada Global a la Violencia de Género en el Contexto de la Pandemia	14
La Evolución del Covid-19 Agravó la Violencia Contra las Mujeres en América Latina	15
La Violencia Contra las Mujeres en Colombia.....	17
Capítulo II. Fundamentación Teórica Sobre la Violencia de Género	27
Enfoque de Género.....	27
Las Relaciones de Género en el Marco de los Derechos Humanos.....	29
Enfoque de Desarrollo Humano	30
Aproximaciones Conceptuales Sobre la Violencia de Género.....	31
Violencia Física.....	33
Violencia Sexual	33

Violencia Psicológica	33
Violencia económica o patrimonial.....	34
Otras formas de violencia contra la mujer	34
Violencia de Género y Covid-19.....	35
Reducción del Apoyo Social y Seguridad.....	36
Aspectos Legales Sobre la Violencia de Género Desde una Mirada Histórica	37
Capítulo III. Contexto Situacional Sobre la Violencia de Género en Bucaramanga	41
Violencia de Género está Arraigada en las Desigualdades Sociales.....	43
La Ruta de Atención en Casos de Violencia de Género en Bucaramanga.....	45
Línea de Atención “Siempre Mujeres Valientes” 6910980.....	46
Estrategia de Patrulla en Casa.....	49
Niveles de Violencia de Género durante la Pandemia en Bucaramanga.....	49
Características de las Víctimas de Violencia contra la Mujer	49
Características de los Agresores en las Denuncias Receptadas.....	53
Descripción de los Hechos de Violencia Contra las Mujeres	55
Caracterización de la Violencia de Género	59
Análisis de la Gravedad de la Violencia Denunciada	61
Factores Asociados a la Gravedad de La Violencia Contra la Mujer	64
Medidas Tomadas por Parte la Ruta de Atención	69
Capítulo IV. La Violencia Agravada de Género y su Relación con el Desarrollo Humano	73

Conexiones con el desarrollo humano	74
Dimensiones Interseccionales de la Violencia de Género	77
Capítulo V. Conclusiones.....	79
Referencias	82
Anexos	91

Resumen

La violencia de género se considera como un problema de salud pública y una importante barrera para el desarrollo humano de un país. Existen situaciones particulares que hacen que este tipo de violencia se incremente o agudice como las situaciones de emergencia y Colombia consideró a la pandemia por Covid-19 como un estado de emergencia; por lo tanto, el objetivo de este estudio fue analizar los distintos tipos de violencia que experimentaron las mujeres en el contexto de la pandemia, en cuanto a sus características, gravedad y medidas tomadas, en el año 2020, en Bucaramanga-Colombia. Este fue un estudio transversal de tipo analítico-correlacional cuya unidad de análisis fueron las denuncias reportadas en la Ruta de Atención a Mujeres víctimas de Violencia desde marzo hasta diciembre de 2020. Se describe las características sociodemográficas de víctimas y agresores, la tipología del delito denunciado, además se encontraron múltiples factores asociados a la gravedad como la edad y género del agresor y el parentesco, así como las medidas tomadas para el abordaje del evento desde la Ruta. Además, se hace un análisis de cómo la violencia tiene afectaciones en los niveles de desarrollo humano de las víctimas y su entorno familiar y social.

Palabras Clave: violencia de género, familia, violencia sobre las personas, investigación criminológica, abuso, delitos sexuales, víctima, pandemia (fuente: Tesauro de política criminal latinoamericana, ILANUD)

Introducción

La Organización Mundial de la Salud ha estimado que 35% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual; ya sea o no por su pareja. La prevalencia de la violencia perpetrada varía entre 30 a 38% en el mundo y de los asesinatos de mujeres 38% son feminicidios. Así mismo, las consecuencias de la violencia ejercida por la pareja inciden en la salud de las mujeres víctimas, en quienes se duplica la probabilidad de abortar o tener depresión; se incrementa en 16% el tener hijos con bajo peso al nacer y 1,5 veces la probabilidad de infectarse de VIH frente a mujeres que presentan pocas posibilidades o no atraviesan situaciones de violencia. Además, los efectos de la violencia también afectan a las mujeres abusadas por otras personas que no son su pareja, teniendo más probabilidades de padecer alcoholismo, depresión y ansiedad lo que indica una afectación en la salud mental de las mujeres (World Health Organization, 2013).

En ese sentido, la violencia de género e intrafamiliar pasó de ser una situación que ocurría en el ámbito privado de la familia y pasó a ser considerada un problema de salud pública y de compromiso por parte del Estado, ente responsable de precautelar la integridad física y psicológica de las mujeres y los grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Según el Instituto Nacional de Salud (2017), este tipo de violencia es una problemática de relevancia, debido a que se presenta con una mayor frecuencia en personas con situación de vulnerabilidad; además, se evidencia un incremento en la frecuencia y en la gravedad de las lesiones encontradas, así como en el número de feminicidios; resaltando que este tipo de violencia, pese a que es evitable, sigue siendo injusta e inequitativa ya que sus determinantes son culturales y sociales, antes que biológicos o hereditarios (Instituto Nacional de Salud, 2017).

Así mismo, la pandemia por Covid-19 ha traído consecuencias negativas para las dinámicas familiares, recrudeciendo las situaciones de violencia intrafamiliar y contra la

mujer. Esto debido, en parte, a que las restricciones impuestas para prevenir la transmisión de esta enfermedad como las cuarentenas obligatorias y generalizadas provocaron una mayor permanencia de las mujeres en sus hogares junto a los abusadores, aumentando la exposición a situaciones de violencia, así como la generación de estrés en el hogar debido a los obligados cambios en los patrones de actividades de la vida diaria, educativa y de trabajo de los miembros familiares, recayendo doblemente las responsabilidades de cuidado sobre las mujeres (Roesch et al., 2020).

Bajo este panorama, el presente estudio busca analizar la violencia de género en el entorno intrafamiliar durante la pandemia por Covid-19 en Bucaramanga y su área metropolitana, en Colombia durante el año 2020.

Teniendo en cuenta que el desarrollo humano va más allá del desarrollo económico y busca ampliar las libertades y las oportunidades, este trabajo pretende conocer cuáles son las características de las mujeres que sufren la violencia de género, el tipo y la gravedad de la violencia ejercida, sus factores relacionados y las medidas de control o abordaje ofrecidas; así como el análisis de los hallazgos en el marco del concepto de desarrollo humano.

Objetivos

Objetivo general:

Analizar la violencia de género en el entorno intrafamiliar durante la pandemia Covid- 19 en Bucaramanga y su área metropolitana.

Objetivos específicos:

- Caracterizar socio-demográficamente a las víctimas y agresores involucrados en los hechos de violencia de género denunciada.
- Describir los tipos de violencia, sus características y gravedad documentados en las denuncias reportadas en periodo de pandemia.

- Identificar la existencia de factores relacionados con la violencia agravada y sus conexiones con el desarrollo humano.
- Determinar las medidas tomadas para el abordaje del caso y la protección de la víctima.

Así los objetivos de este estudio se enmarcan en el paradigma de “vivir libre de violencia”, que es un derecho reconocido para las mujeres por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Naciones Unidas, 1993) y por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Organización de Estados Americanos, 1995). Estos son marcos internacionales que posibilitan el accionar del Estado como garante de este derecho, incluso en situaciones de crisis, como la pandemia por Covid-19, siendo importante reconocer estos hechos violentos y que su descripción permita la orientación de las intervenciones del Estado para la prevención, atención y protección de las víctimas.

Asimismo, Bucaramanga, ciudad capital del departamento de Santander en Colombia, junto con su área metropolitana fue seleccionado como el lugar donde el estudio se llevó a cabo, dada la puesta en operación en esta región de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (en adelante RAMVV) como una estrategia para atender y proteger a las mujeres en situación de vulnerabilidad y de violencia durante la pandemia, operando las 24 horas al día y los 7 días de la semana en articulación con la Policía Nacional, la Fiscalía, la Defensoría y otros organismos aliados como el Instituto Nacional de Bienestar Familiar. La Ruta ha venido atendiendo las denuncias que de manera telefónica se dan por las víctimas, por lo tanto, el análisis de estas denuncias sería un valioso aporte para la retroalimentación del funcionamiento de la Ruta.

En relación con este antecedente, este estudio busca ser un referente en el ámbito nacional, sobre la identificación del comportamiento de la violencia; permitiendo conocer la

operatividad y la oportunidad de las estrategias y programas implementados en esta emergencia sanitaria.

Metodología

El presente es un estudio de investigación desde el paradigma cuantitativo-descriptivo de carácter observacional con temporalidad transversal y de tipo analítico o correlacional, a partir de las denuncias por violencia intrafamiliar reportadas por la Ruta de Atención a mujeres víctimas de violencia -REMVV, en Bucaramanga y su área metropolitana desde el inicio de la pandemia en Colombia hasta 31 de diciembre de 2020. Para esto, se tomaron a la totalidad de los registros durante el periodo estudiado.

Se realizó la recopilación, la revisión y la documentación de las denuncias instauradas por mujeres en la REMVV, que fue un canal creado por parte de la entidad gubernamental para facilitar las denuncias durante momentos críticos de cuarentena obligatoria, aislamientos y restricciones de la movilidad como medidas de contención de la pandemia.

El análisis de estas denuncias desde la violencia de género y el desarrollo humano permitirá hacer una caracterización de las víctimas y victimarios en términos sociodemográficos, describir los tipos de violencia, las características de gravedad y sus potenciales factores relacionados, así como las medidas tomadas para el abordaje de los casos y la protección de la víctima.

Población y Muestra

La unidad de análisis son las denuncias por violencia de género registradas por la Ruta en ocasión de tipo penal violencia intrafamiliar durante la pandemia Covid-19. Este análisis incluyó tanto las mujeres y niñas víctimas de violencia de género como la descriptiva de sus perpetradores.

Para llevar a cabo este estudio, se tuvo en cuenta los siguientes criterios de inclusión para las denuncias:

- Que tengan como motivo de la denuncia o como delito a la violencia entre miembros de una familia.
- Que reporten como mínimo un evento de violencia de género.
- Que hayan sido reportadas a través de la activación de la REMVV en Bucaramanga y su área metropolitana.
- Que hayan ocurrido durante la pandemia por Covid-19 hasta diciembre de 2020.

Se excluyeron las denuncias cuya violencia fue perpetrada por un miembro externo a la familia, otro tipo de delitos y denuncias no legibles o con archivos dañados o que no esté enmarcada desde el concepto de violencia de género.

Variables

Variable dependiente: gravedad de la violencia contra la mujer

Características de la violencia: tipos de violencia sexual y no sexual, antecedentes de violencia también los mecanismos usados para perpetrar y los posibles móviles.

Variables independientes: Para la selección de la información a partir de los datos consignados en las denuncias se tuvo en cuenta las siguientes características para analizar:

- Características de la denuncia como fecha de la denuncia, fecha y hora de los hechos, lugar de origen de la denuncia y entidad receptora.
- Datos de la víctima: edad, género, estado civil, ocupación, nivel educativo y situación de vulnerabilidad.
- Datos del agresor: edad, género, ocupación, nivel educativo y parentesco con la víctima.
- Condiciones agravantes como el alcoholismo o la drogadicción y posibles móviles
- Acciones realizadas ante la denuncia como desalojo, medida de protección, refugio, remisión a medicina legal y atención en salud integral.

Análisis de Datos

La información recopilada fue consignada en una base de datos, a partir de una máscara de captura diseñada en el programa de uso libre Epi Info™ versión 7.2.4, la cual contiene límites y filtros para evitar la digitación de datos incorrectos (Centro para el Control y Prevención de Enfermedades, 2020) (ver Anexo A).

Una vez extraída la data de la totalidad de denuncias incluidas, se procedió a exportar la base de datos a formato Excel, programa en el que se hizo la descripción univariada de los datos, la generación de gráficos y la exploración de correlaciones según el plan de análisis. También se hizo uso del programa Epi Info™. Según los objetivos del estudio, se planteó el siguiente plan de análisis de la información extraída:

- Para caracterizar socio-demográficamente a las víctimas y agresores, describir los tipos de violencia e identificar las medidas tomadas para el abordaje del caso, se usó medidas de tendencia central y dispersión como media, desviación estándar, mediana, valores mínimos y máximos teniendo en cuenta la naturaleza de distribución de cada variable cuando esta es de tipo continuo; el tratamiento para las variables categóricas se realizó con frecuencias en número y porcentaje.
- Para identificar la existencia de factores relacionados con la violencia agravada se aplicaron las pruebas estadísticas correspondientes según el tipo de variable anteriormente mencionado (T de Student y Chi cuadrado) para diferencias entre las características sociodemográficas y los factores relacionados con la violencia y su gravedad. Luego, se procedió a usar un modelo de regresión logístico para estimar las probabilidades de violencia agravada, siempre y cuando se cumplieran con los supuestos para el modelaje.

Para llegar a lo anterior, este trabajo se estructuró en cinco capítulos; el Capítulo I presenta el estado del arte contemplando el planteamiento de la violencia de género en el

marco de la pandemia incipiente en 2020 como problema social y de salud física y mental, identificando y especificando las razones de agudización de la violencia en una situación de emergencia sanitaria, que realzan la importancia de llevar a cabo esta investigación. El Capítulo II parte de una fundamentación teórica sobre la violencia de género, sus factores determinantes, su impacto en el desarrollo humano, las estrategias de abordaje de la violencia en tiempos pandémicos y la evolución del marco legal internacional y colombiano sobre la violencia intrafamiliar y de género. En el Capítulo III se presentan y discuten los resultados encontrados a la luz de los objetivos planteados y revisando la afinidad o divergencia entre lo encontrado por este trabajo y lo revisado en la evidencia científica disponible. En el Capítulo IV se realiza un análisis de los resultados encontrados a la luz de la literatura existente desde la perspectiva del desarrollo humano y finalmente, en el Capítulo V, se presentan las conclusiones de todo el trabajo.

Consideraciones éticas.

Este trabajo se constituye como una investigación sin riesgo, según la Resolución 8430 de 1993 que rige la investigación en Colombia, principalmente por ser un estudio que usa una fuente secundaria de datos, en este caso las denuncias, no revictimiza al hacer contacto a la víctima y no usa datos personales.

Para la realización de este trabajo con información altamente confidencial, se gestionaron los permisos ante las entidades de la Ruta y se firmaron cartas de confidencialidad con respecto al manejo de los datos extraídos de las denuncias. La máscara de captura de datos diseñada para este fin (Anexo 1), no tiene ningún dato que pueda identificar a las víctimas o victimarios.

Capítulo I. Contexto Sobre la Violencia de Género Durante la Pandemia

En este capítulo se expondrán los antecedentes investigativos sobre la violencia de género en los ámbitos mundial, latinoamericano y colombiano, en el contexto de la pandemia por Covid-19. Pese a que el fenómeno de la violencia se ha venido estudiando y discutiendo desde hace varias décadas, existen algunos eventos como las emergencias sanitarias que pueden agudizar la problemática por las medidas de control establecidas en la mayoría de países para enfrentar la pandemia y sus consecuencias como el confinamiento y el distanciamiento social.

La agudización de la violencia contra las mujeres se puede expresar a través de sus determinantes socioculturales como el machismo, el acceso diferencial al trabajo y a la educación, su precariedad o su misma ausencia, la normalización de la violencia, el síndrome postraumático y el enfoque gubernamental selectivo en la atención del Covid-19; todo esto puede haber configurado una barrera para el acceso a la atención, a la justicia y a la reparación de las mujeres víctimas.

De esta manera, la situación para las mujeres ha sido difícil, sobre todo al tener que confrontar a sus agresores al interior del espacio doméstico dada la emergencia sanitaria. De igual manera, las cifras que entrega las Naciones Unidas y OMU-Mujeres¹ mantienen en alerta a las organizaciones sociales y a los organismos de cooperación internacional, aludiendo al devastador impacto de la postpandemia en las fuentes de empleo, en los daños a la salud mental de las mujeres, la misma que ha sido descuidada durante este tiempo (ONU Mujeres, 2020). Por lo tanto, en el siguiente apartado se dimensiona la problemática a nivel global y a la

¹ El número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja provocado por la pandemia de COVID-19. La restricción de movimiento, el aislamiento social y la inseguridad económica elevan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en el ámbito privado en todo el mundo (ONU Mujeres, 2020).

vez se muestra las particularidades en el caso de los países de América Latina y en específico de Colombia.

Una Mirada Global a la Violencia de Género en el Contexto de la Pandemia

La violencia de género es toda acción asociada a un ejercicio de poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres (Acosta, 2020). En el marco de la pandemia por COVID-19, la violencia aumentó significativamente; así lo reporta la literatura en varias partes del mundo. Por un lado, en algunos países como Australia, se realizó una encuesta en línea a 15000 mujeres a inicio de la pandemia por COVID-19, encontrándose que 4,5% sufrieron de violencia física o sexual por su pareja, 5,8% experimentaron coerción y 11,6% algún comportamiento emocionalmente abusivo, acosador o controlador. También las participantes mencionaron que la pandemia generó un incremento o agudización de la violencia, experimentando formas más graves o complejas de violencia y abuso, e informaron que la preocupación por su seguridad era una barrera para buscar ayuda (Boxall et al., 2020).

En España, se registraron alteraciones emocionales que estuvieron relacionadas con variables como sexo, edad, días de confinamiento y conflicto familiar (Martínez Pérez et al., 2020). Asimismo, en Valladolid se encontró un incremento de atenciones en salud a mujeres víctimas de violencia entre los años 2018 y 2020 comparados con 2015 a 2017, resaltando un aumento en el número de llamadas a la línea de atención 016 en conjunto con una disminución en el número de atenciones en los Servicios de Urgencias Hospitalarias, probablemente por restricciones debidas al Covid-19 (Palenzuela Álvarez, 2021).

De lo anterior se puede inferir que estos estudios concuerdan en señalar la existencia de incrementos en los casos de violencia de género a causa de la pandemia por Covid-19 en diferentes partes del mundo, también hay convergencia en que la violencia que más aumentó fue la de tipo emocional o psicológica, y los factores que se asociaron a la violencia de género fueron el bajo nivel educativo, el consumo de alcohol y cigarrillo y la actitud violenta. Por otro

lado, también se observó una baja en la atención de urgencias por este tipo de violencia, debido a que los sistemas de salud y las instituciones de seguridad ciudadana priorizaron la atención selectiva de las víctimas por la pandemia; esto significó restricción en la movilidad y el encierro para las mujeres.

La Evolución del Covid-19 Agravó la Violencia Contra las Mujeres en América Latina

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la evolución y los efectos de la pandemia por el Covid-19 en América Latina y el Caribe han sido críticos y han dejado a la región en una posición menos favorable y con mayor vulnerabilidad, debido a muchos factores que desde épocas previas a la pandemia presentaban deficiencias. Entre los impactos resalta la caída en la demanda y en los precios de los productos primarios, las interrupciones en las cadenas de valor y en los servicios generales, así como las inequidades en el acceso a la educación, la salud, la conectividad y la atención primaria.

Dentro del tema que ocupa este trabajo, la CEPAL destaca que esta crisis sanitaria evidencia la organización social injusta en los cuidados brindados, pues en América Latina son las mujeres quienes han absorbido la mayor carga de los cuidados durante la pandemia y en la mayoría de los casos sin remuneración. Además, son las mujeres las que representan 72% de la fuerza de trabajo en el sector salud en Latinoamérica y por ende en quienes recae la carga de la respuesta del sistema de salud ante la emergencia sanitaria (CEPAL, 2020).

En relación con esto, existe un estudio realizado en Ecuador que da cuenta sobre la situación de la población indígena, de manera particular sobre los casos de violencia contra las mujeres indígenas; estimando que más del 53% de este grupo quedó en condiciones de vulnerabilidad por la pandemia. Además, se menciona que el estrés, la falta de ingresos y el aislamiento pueden ser los determinantes de este incremento en la violencia doméstica hacia la mujer indígena (Barbon Pérez, 2021).

En México se llevó a cabo una investigación de tipo documental, hallándose un incremento cercano al 30% en el número de denuncias por violencia familiar al inicio de la pandemia, donde 7 de cada 19 agresiones fueron dadas por el esposo o pareja de la víctima (Rojas Gonzalez, 2021). Lo anterior, puede ser explicado en parte por una cultura machista que no solo impera en México sino en gran parte de Latinoamérica. A esto se suma la carencia de políticas públicas educativas para transformar la cultura patriarcal, y la falta de fomento de la perspectiva de género en los sistemas penales, lo que podría normalizar el comportamiento abusivo de hombres sobre mujeres (Olvera Lezama, 2020).

Así mismo, López-Hernández y Rubio-Amores analizaron la violencia de género en el marco de la pandemia en el contexto latinoamericano², mencionando que la emergencia sanitaria agudizó este tipo de violencia, pues al reunir la víctima y al abusador en un mismo tiempo y lugar, las agresiones se materializaron en el entorno familiar. La situación se agravó aún más debido a que con el aislamiento social, se redujeron las posibilidades de recibir ayuda por parte de redes de apoyo o entidades de protección. Otro de los retos que los autores plantean para los gobiernos, es la garantía de ambientes seguros, líneas de apoyo, asesoramiento legal y diversidad de medios para la atención más allá de lo presencial. Finalmente, los autores hacen una reflexión sobre la erradicación de la violencia y sus determinantes, la asimetría en las relaciones entre hombres y mujeres en términos de dominio y debilidad (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020).

² En el mismo sentido, Morales J. (Morales Carrero, 2021) presenta una recopilación de los datos encontrados por varios autores y para varios países latinoamericanos sobre el incremento de la violencia intrafamiliar y contra la mujer durante la pandemia, destacando que la violencia reportada por Panamá, Brasil, México, Argentina, Perú, El Salvador y Bolivia aporta 81% de los casos de violencia en el mundo.

Entonces, podemos inferir que en América Latina la violencia de género se incrementó a partir de la pandemia por Covid-19. Cabe resaltar que existe una convergencia de una cultura patriarcal machista, con el impacto social y económico que esta emergencia trajo en esta región rezagada desde la óptica de desarrollo humano, por la falta de implementación de políticas con perspectiva de género desde lo económico, laboral y legal.

La Violencia Contra las Mujeres en Colombia

Colombia no es ajena al sufrimiento causado por la pandemia y a su incidencia en el aumento de la violencia de género, más aún, teniendo en cuenta que la violencia contra las mujeres tiene antecedentes históricos, agudizados por una profunda brecha de equidad en términos de empleo, educación, participación y justicia. Esto se visualiza en la proporción de mujeres que no cuentan con un empleo formal, o tienen un acceso a la educación superior limitado. Estos temas se agravan en un contexto de violencia, donde la agresión puede ser normalizada como parte de la convivencia familiar.

Desde el panorama internacional, Colombia es visto como un país históricamente afectado en el desarrollo humano a causa de la violencia, demostrándose una relación entre la presencia de grupos armados, las tasas altas de homicidio, la violencia intrafamiliar vivida por los padres y el maltrato físico infantil (Cuartas et al., 2019). Así como una asociación positiva entre la violencia contra la mujer por su pareja y la probabilidad de empleo (Fajardo-Gonzalez, 2021). Ahora bien, es posible que este fenómeno de violencia se haya agudizado en tiempos de la pandemia siendo probable que los feminicidios y el maltrato infantil se hayan incrementado en este periodo para Colombia (Rojas-Botero et al., 2020).

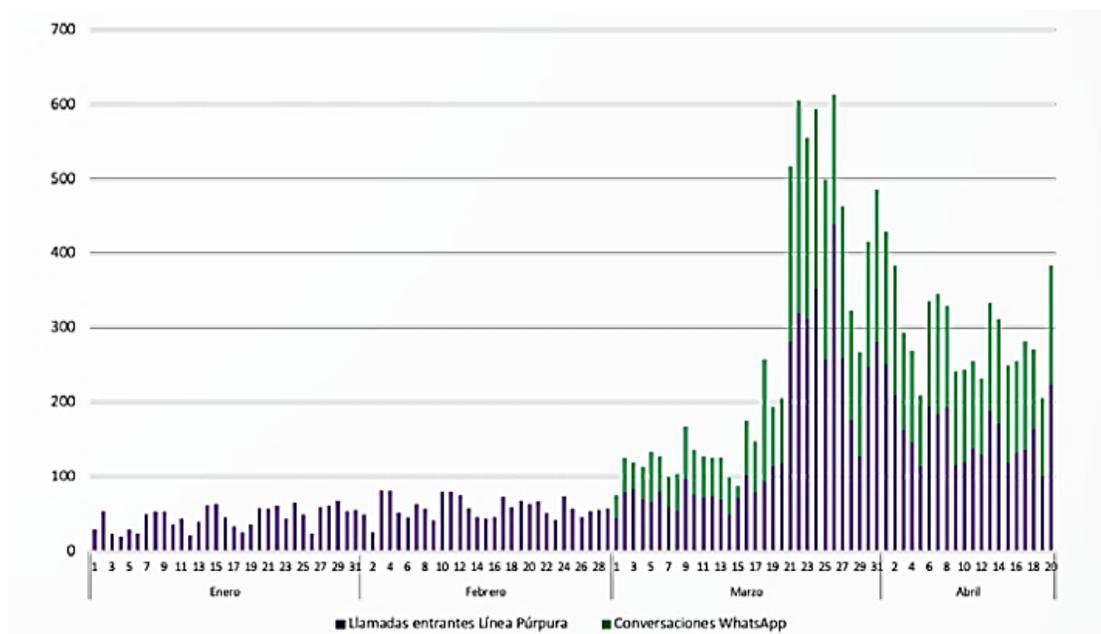
Durante gran parte del año 2020, en Colombia fueron notificados 90.201 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar al Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, esto significa 2 mil casos semanales y 223 casos diarios en promedio y con una tasa de incidencia de 176,1 por 100.000 habitantes y en su gran mayoría (77,2%) cuyas víctimas son

mujeres. La mitad de estos reportes corresponden a violencia física (52,1% n=47.019), 22,6% a violencia sexual (20.425), negligencia y abandono el 16,9 % (15268) y violencia psicológica el 8,3% (7.489) y los departamentos mayormente afectados fueron Amazonas, Huila, Quindío, Vaupés y Cundinamarca (Instituto Nacional de Salud, 2020).

En Colombia la experiencia de la capital del país, Bogotá, a través de línea telefónica para la atención de denuncias por violencia intrafamiliar y violencia de género, encontró que el volumen de llamadas se incrementó desde el inicio del confinamiento por Covid-19 pasando de 70-80 llamadas por día a cerca de 300 llamadas diarias y en proporciones similares los mensajes desde la aplicación de WhatsApp por este mismo asunto, registro que se puede consultar en la **Figura 1** (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C & Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, 2020).

Figura 1

Registro de llamadas y WhatsApp a la línea púrpura, Bogotá, 2020



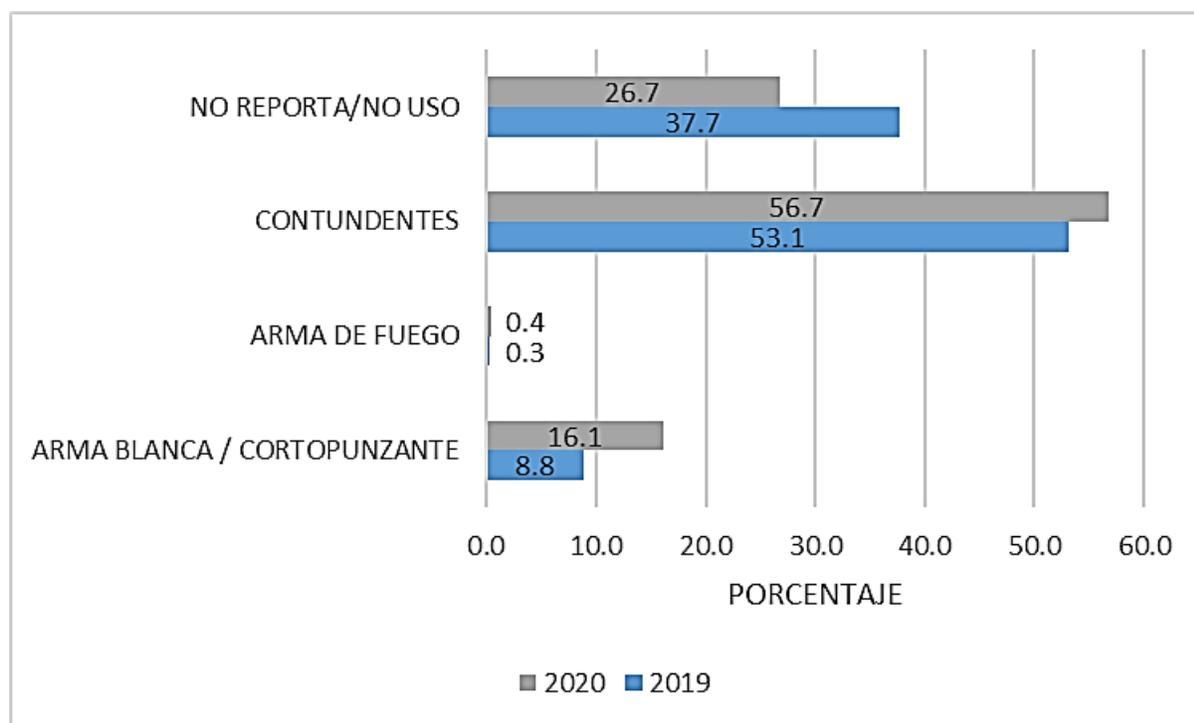
Nota. Datos comparativos antes y después de la instauración de la pandemia en marzo de 2020 en Colombia. Fuente: Línea Púrpura, Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá (2020)

Por el contrario, la Policía Nacional de Colombia, mediante la Dirección de Investigación Criminal e Interpol reportó 102.626 denuncias por el delito de violencia intrafamiliar durante el 2020. Estos datos muestran una leve reducción de 11.267 denuncias con respecto al año anterior. Esta disparidad de hallazgos con respecto a los hallazgos de en la línea púrpura, se pueden deber en parte a la facilidad que ofrece las líneas telefónicas para las denuncias en un ambiente de confinamiento. No obstante, en el departamento de Santander si se reportó por parte de la Policía un incremento en 346 denuncias en la pandemia pasando de 5.116 denuncias en 2019 a 5.461 denuncias en 2020 (Policía Nacional, 2020).

También en la **Figura 2** se puede apreciar las diferencias entre el 2019 y 2020 para el uso de arma en el delito de violencia intrafamiliar reportado por la Policía, sin embargo, no se encontraron datos de uso de armas para violencia contra la mujer dado que aún en Colombia la violencia de género no se reconoce como delito o tipo penal. Por lo tanto, una forma de conocer las cifras relacionadas con la violencia contra la mujer en Colombia es a través de un *proxi* como lo es la violencia intrafamiliar, dada la mayor frecuencia de mujeres entendidas como víctimas en el ambiente domiciliario.

Figura 2

Frecuencia de uso de arma en delito de Violencia Intrafamiliar.



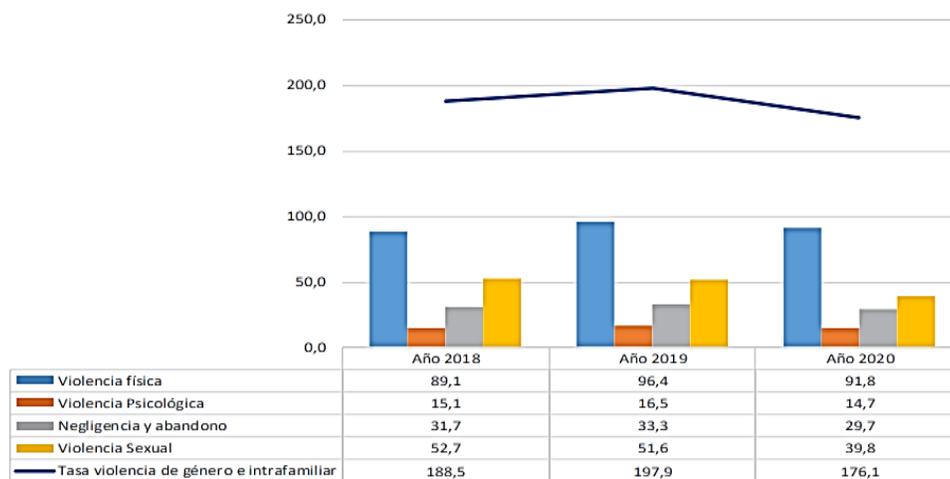
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Policía Nacional (2020). Nota: se refiere a arma contundente a aquellas que generan contusión más no perforación o herida en los tejidos.

De igual forma, en entrevista que un medio periodístico realiza a la Vicefiscal General, se reveló que a septiembre de 2020, 107 mujeres fueron víctimas de feminicidio, 24.850 mujeres y menores de 18 años han sido víctimas de violencia sexual, siendo la violencia intrafamiliar el segundo delito más denunciado con 6.058 denuncias (Amat, 2020).

De manera contraria como se observa en la **Figura 3**, el Instituto Nacional de Salud de Colombia identificó una reducción marcada de la notificación de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, por el sistema de salud, lo que podría estar relacionado con el periodo de aislamiento preventivo obligatorio (Instituto Nacional de Salud, 2020), similar a lo visto en España, país en el que inicialmente se notificó un descenso de las denuncias (Kohan, 2020).

Figura 3

Comportamiento e incidencia de la notificación de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar.



Fuente: siviliga 2019 - 2020

Nota. Comparativo en términos de porcentajes entre los años 2018 a 2020, para los tipos de violencia reportadas al sistema de Vigilancia Epidemiológico de Colombia, semana 45 de 2018 a 2020. Fuente: SIVIGILA (2020)

También, se denota que estas cifras corresponden a las notificaciones hechas por el sistema de salud y refleja la búsqueda de atención de los servicios de salud principalmente en casos de lesiones. Estos datos no representan el total de los casos presentados en Colombia para este mismo periodo, debido a que parte de los eventos de violencia quedan en denuncias ante las entidades públicas como Fiscalía, y Policía y, no necesariamente se proporciona o facilita la atención en salud, por lo que este tipo de reportes solo representa a aquellas agresiones que derivan en una necesidad de atención por médico.

Los registros y cifras mencionadas anteriormente denotan el incremento y la persistencia de la violencia intrafamiliar, incremento que puede ser mayor en la realidad, porque muchas de estas cifras se dan en un ambiente de confinamiento y restricción de la movilidad de los ciudadanos, que dificultan el acceso a los medios de denuncias y protección. En Riohacha, Capital del departamento de La Guajira, se llevó a cabo una investigación sobre la violencia intrafamiliar, mediante el análisis de 20 familias, las cuales reconocen las diferentes formas en que la pandemia ha incrementado la violencia, encontrándose afecciones psicológicas, sociales, afectivas, e inadecuadas relaciones familiares en los victimarios (Brito Carrillo et al., 2021).

Por su parte, Espinosa-Bejarano, hizo una identificación de los posibles factores que influyen en el incremento de la violencia de género en medio de la emergencia sanitaria y las posibles alternativas de abordaje. La autora menciona que la inequidad de género acentúa la violencia en estos contextos, promoviendo la sobrecarga en las labores del hogar, la exigencia de la productividad económica de la mujer, el incremento de la tensión familiar, junto con el aislamiento de la red de apoyo (Espinosa-Bejarano, 2020). Menciona algunas estrategias como la de “Espacios Seguros” en Bogotá que acoge 600 tiendas de la ciudad donde se puede activar un protocolo para ayuda de la Policía. Así como las líneas telefónicas de fiscalía 155 y

122, la línea púrpura de Bogotá, la línea 106 en el Valle del Cauca y correos electrónicos en Manizales.

Cabe resaltar que es posible que estas herramientas no lleguen a todas las mujeres en especial a lugares apartados o sin acceso telefónico o de internet. Además, se menciona que el problema no se aborda desde sus raíces, necesitándose intervenir desde los patrones de crianza, los determinantes sociales, la detección temprana de la violencia, y la difusión y empoderamiento de los derechos enfatizando en la prevención primaria a través de la educación, desde la edad escolar y la adolescencia.

Otro artículo colombiano sobre el tema fue publicado por Ariza-Sosa y colaboradores (Ariza-Sosa et al., 2021), quienes hacen una revisión narrativa con el objetivo de justificar la necesidad de declarar la crisis humanitaria de emergencia sanitaria por la violencia contra las mujeres en la pandemia por Covid-19, mencionando que la violencia contra la mujer dilucida las condiciones de pobreza, discriminación y exclusión dado los agravantes por categoría de género, condiciones socioeconómicas, etnia, procedencia, migración y desplazamiento.

Frente al confinamiento, también se analizan posibles determinantes del incremento de la violencia de género como la facilidad de control del agresor sobre la movilidad y libertad de acción; así como los posibles efectos en términos psicológicos como la ansiedad y la depresión y la posibilidad de ocurrencia de suicidio. También se resalta la necesidad de que en Colombia se elaboren estudios sobre la violencia y se generen insumos para la toma de decisiones (Ariza-Sosa et al., 2021).

Además, los autores citan a manera de conclusión lo siguiente:

Las violencias contra las mujeres en Colombia se constituyen en una crisis humanitaria por la afectación psicológica que producen en las víctimas, por su inadecuada atención y por el creciente número de casos. Se ha dado una respuesta estatal insuficiente para su erradicación, lo que requiere tanto una declaración política, como una declaración

constitucional bajo el estado de cosas inconstitucional, para que se dicten las medidas administrativas, financieras y judiciales necesarias, para erradicar la crisis y así poder garantizarles realmente a las mujeres y niñas vidas libres de violencias (p. 129).

Agámez Llanos y Rodríguez Díaz (2020) mencionan que en la sociedad colombiana no existe una conciencia sobre prácticas culturales violentas, las mismas que son reproducidas en el espacio del hogar, la comunidad y en los medios de comunicación, donde se normaliza la violencia contra las mujeres y tienden a dar continuidad a patrones conductuales de manera generacional, siendo la sociedad cómplice de esta realidad. (Agámez Llanos & Rodríguez Díaz, 2020). Esta reflexión también insta a los gobiernos para que sean garantes de la protección de los derechos de las mujeres en tiempos de pandemia, siendo una de las poblaciones mayormente afectadas en especial, aquellas que tienen trabajos no remunerados; por lo que Ágamez Llanos y Rodríguez Díaz concluyen que “la violencia no es un mal necesario, pero sí es necesario acabar con este mal” (p. 1).

En suma, podemos concluir que tanto los estudios internacionales como las investigaciones nacionales y locales dan cuenta del incremento de la violencia de género, debido a su profunda conexión con factores socioeconómicos y culturales, los cuales fueron impactados de manera negativa por la emergencia sanitaria, donde el mayor efecto se observó en las regiones más rezagadas en términos del desarrollo humano. Pese a que Colombia informó una reducción inicial en el reporte de eventos por violencia de género e intrafamiliar que eran atendidos en los servicios de salud, si hubo un incremento en el número de denuncias a través de los diferentes canales creados para afrontar este fenómeno en momentos de aislamiento obligatorio como las líneas telefónicas y las denuncias en la Fiscalía.

Capítulo II. Fundamentación Teórica Sobre la Violencia de Género

Para fundamentar la violencia contra las mujeres durante la pandemia, es necesario acudir a determinadas categorías conceptuales que permiten analizar la problemática en el contexto local de Bucaramanga y su área metropolitana. Se expondrá en primer lugar las definiciones de género, violencia de género y sus diferentes tipologías desde un enfoque de derechos humanos; en segundo lugar, se hará una conceptualización del desarrollo humano y en tercer lugar se presentará un enfoque legal o jurídico.

Enfoque de Género

A partir de las reflexiones teóricas de Marcela Lagarde (1996) se sostiene que el género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos, puesto que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social, más no es un hecho natural (Lagarde, 1996). La diferencia sexual no es únicamente vista desde el punto de vista anatómico, dado que la interpretación anatómica es también una construcción histórica y social (Benhabib, 1992). Como argumenta Lagarde (1996), “También es una construcción simbólica a la que se confiere unos atributos o características según el sexo definido biológicamente; se trata de características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales” (p. 18)

Según Lagarde, la perspectiva de género se deriva de “la concepción feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía post-humanista, por su crítica de la concepción androcéntrica de humanidad que dejó fuera a las mujeres” (p.1), permitiendo analizar y comprender las características que definen a hombres y mujeres, sus semejanzas y diferencias. La autora también reconoce que todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros, por lo que existen concepciones particulares haciendo que la perspectiva de género sea etnocentrista, contrario a quienes creen que la única concepción existente es la suya misma (Lagarde, 1996). Asimismo, se remarca que, pese a

que esta perspectiva ha permitido visibilizar a las mujeres, no es de exclusividad femenina, pues se suele confundir el término género con mujer. De ahí que su teoría le apunta a un análisis integral de las subjetividades que van más allá de concepciones binarias de origen biológico.

Además de lo anterior, el género es un organizador estructural de la economía capitalista, pues divide el trabajo en productivo y reproductivo; lo cual se expresa en ocupaciones de alto nivel con mejores salarios y trabajos de menor nivel con poco reconocimiento económico, las primeras más dadas en hombres y los segundos en mujeres (Fraser, 2008). Los patrones androcéntricos de la estructura social tienen nefastas consecuencias en las mujeres como un mayor sufrimiento “por subordinación de estatus, incluyendo las agresiones sexuales y violencia doméstica; las representaciones estereotipadas trivializadoras, cosificadoras y despreciativas en los medios de comunicación; la hostilidad y el menosprecio en la vida cotidiana; la exclusión o marginación en las esferas públicas y en los cuerpos deliberantes y en la negación de los derechos plenos y protecciones equiparables de los ciudadanos. Estos daños son injusticias de reconocimiento” (p.29).

Por su parte, Scott el género ha sido un término introducido como sinónimo de mujeres. Una muestra de ellos es como en algunos libros y títulos se ha sustituido la palabra “mujeres” por “género” como un intento de aceptación académica y política del tema, al sonar más neutral y objetivo que “mujeres” y así desmarcar esta palabra la supuesta estridencia que produce el feminismo. También la palabra “género” se constituye en una forma de resaltar la construcción cultural sobre los roles correspondientes a hombres y mujeres, es ver al género como una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. Scott, J. W. (2015).

Con respecto a la justicia social, existen dos reivindicaciones relevantes que han cobrado fuerza en los últimos años: una relacionada con la redistribución más justa de los recursos y la riqueza y otra con el reconocimiento como es el caso de las minorías étnicas,

sexuales o de género. Sin embargo, cabe resaltar que en algunos casos, las personas pueden ser susceptibles de una injusticia bidimensional con características de clase explotada y sexualidad despreciada simultáneamente y al sufrir de una mala distribución de la riqueza y un reconocimiento erróneo requieren de una reivindicación en ambos sentidos, es decir, los grupos bidimensionalmente subordinados requieren ser reivindicados redistributivamente y mediante el reconocimiento, como ejemplo, las mujeres que por su condición de género son menos reconocidas y por ende tienen menores oportunidades laborales y salarios más bajos (Fraser, 2008). Lo anterior confirma lo expuesto por Scott, que presenta a la categoría de género como una forma primaria de las relaciones de poder, por ser un elemento fundamental a la hora de estudiar las relaciones sociales a partir de las diferencias percibidas entre los sexos (Scott, 1986)

Relacionando esta categoría conceptual con la violencia de género en contextos de emergencia, diremos que detrás del incremento de los casos de mujeres maltratadas durante la pandemia existen problemas estructurales de desigualdad como la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos, empleo, precarización laboral que confrontan las mujeres, quienes experimentan subordinación social, económica y cultural. De ahí que es necesario abordar esta temática desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, que nos permite comprender las desigualdades históricas que han prevalecido contra las mujeres y grupos sociales subrepresentados.

Las Relaciones de Género en el Marco de los Derechos Humanos

Para comprender la problemática de la violencia de género, también es necesario enmarcarla desde el enfoque de derechos humanos y justicia social. En 1974, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño, insta a los estados miembros a garantizar la protección de niños y mujeres que se encuentren inmersas en estados de emergencia o de conflicto armado (Naciones Unidas,

1974). Así mismo, La Convención Belém do Pará o Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer generó el primer tratado internacional multilateral entrando en vigor en 1996 y ratificado por 32 países miembros de la OEA, con el fin de buscar la garantía del derecho a las mujeres de vivir libres de violencia en todos los ámbitos y define a la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos (Organización de los Estados Americanos OEA, 1994).

En este sentido, también en el marco de la agenda 2030 de las Naciones Unidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se da relevancia al objetivo número 5 que busca “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” invitando a los países miembros a adoptar medidas para eliminar la discriminación y a disponer de leyes que promuevan la igualdad y la equidad en la distribución de la riqueza, en el acceso a educación y al trabajo decente, en el aumento de cargos políticos y puestos directivos y en el tiempo dedicado a labores de hogar (Naciones Unidas, 2021).

La mayoría de los países enmarcan las políticas públicas basándose en los acuerdos y convenios internacionales que promueven la defensa de los derechos humanos y más aún en favor de las mujeres, quienes históricamente han sido objeto de violencia estructural y cotidiana, estigmatización y discriminación por su condición de género.

Enfoque de Desarrollo Humano

En relación al vínculo entre desarrollo humano y las mujeres, autores como Amartya Sen y Martha Nussbaum sintetizan que el desarrollo de las capacidades humanas y la agencia de objetivos propios, son una forma importante de evaluar el bienestar y calidad de vida de una sociedad, y como capacidades se hace referencia a la posibilidad y libertad de hacer o dejar de hacer en términos de vivir más, de evitar la muerte, de instruirse y prepararse, capacidades que deben tener las mismas oportunidades de desarrollo para hombres y mujeres; sin embargo, en Colombia, concebido como un estado paternalista que fomenta los programas de subsidios, no

se propende de manera real y directa por el desarrollo de las capacidades de las mujeres, y en su lugar genera una costumbre ante la conformidad que brinda una resolución económica subsidiada; en un entorno en el cual una proporción importante de las mujeres sufre de violencia física, psicológica y discriminación y no son tomadas en cuenta como agentes del desarrollo humano (Forero González, 2012).

Además, la seguridad humana como un pilar del desarrollo humano, implica también la concepción de una vida libre de temor en el ámbito de la familia y de la pareja, que puede verse afectada por una asimetría en el ejercicio del poder, de las oportunidades y las capacidades de gestión. Por lo tanto, existe un vínculo entre la violencia contra las mujeres y la dificultad para avanzar en el desarrollo humano, en ocasión de la pérdida o limitación en la autonomía; además puede generar dificultades para el ejercicio de sus capacidades y habilidades, en la gestión de su propia salud, en las expectativas de educación y trabajo, restringiendo sus opciones de desarrollo como miembro de una sociedad (PNUD México et al., 2011).

Por lo anterior, es importante resaltar que el desarrollo humano y en especial el de las mujeres depende de manera imperativa de estar libres de violencia; tanto así, que algunos estudios del desarrollo humano requieren ajustar sus cálculos por variables relacionadas con la violencia, como es el caso del índice de Agencia Humana (IAH) que debe ajustarse por la violencia contra las mujeres en aspectos de su extensión (porcentaje de víctimas); su diversidad (promedio de tipos de violencia) y su frecuencia (promedio de veces que se presenta), estimándose que cerca del 7% del desarrollo humano se pierde por la violencia contra las mujeres (PNUD México et al., 2011).

Aproximaciones Conceptuales Sobre la Violencia de Género

La violencia de género abarca cualquier tipo de violencia sobre la mujer por el hecho de pertenecer al sexo femenino, en las relaciones familiares, domésticas, afectivas y laborales, además se considera una violación de los derechos humanos y un problema de salud mundial

tanto en dimensiones físicas como psicológicas y sociales (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020). Está definida por la ONU como los “actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género” (ONU Mujeres, 2021). Este tipo de violencia se origina en la desigualdad de género, en el abuso de poder y en la existencia de normas socioculturales. Por lo anterior, la violencia de género denota existencia de diferencias estructurales de poder basadas en género y ubica a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y las niñas sufren con mayor frecuencia la violencia de género, los hombres y los niños no están exentos de ser víctimas. Este término se emplea en ocasiones para hacer referencia a la violencia hacia las poblaciones LGBTQI+, al referirse a “la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género” (ONU Mujeres, 2021).

Este tipo de violencia puede incluir amenazas, coerción, privación de la libertad o limitación de la voluntad, ocurrir en lo público o en lo privado y puede adoptar diferentes formas como la física, la psicológica, la verbal, la sexual, la social y la económica. Además, es una conducta que introduce o mantiene la desigualdad, y puede estar determinada por múltiples factores como “la historia individual de la víctima y el maltratador; el macrosistema que incluye mitos sobre la violencia y la cultura machista; el exosistema que abarca el estrés, la respuesta de las instituciones ante las denuncias de la víctima y las redes sociales; y por último el microsistema que se refiere a los conflictos entre cónyuges” (p.11) (Alencar-Rodrigues & Cantera, 2012).

Por su parte, La Ley 1257 de 2008 define la violencia contra la mujer como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley 1257, 2008). Existen varios tipos de violencia que necesitamos identificar.

Violencia Física

Se consideran aquellos actos como “bofetadas, sacudidas, empujones torceduras pellizcos, jalones de pelo, puñetazos, patadas, arrastradas, ahorcamientos, quemaduras o golpes con objetos que causen daño físico como arma blanca o de fuego” (p.1) (Bott et al., 2014).

Violencia Sexual

“Alguno de los siguientes actos: forzarla a tener relaciones sexuales no deseadas, forzarla a realizar otros ‘actos sexuales’ no deseados, tener relaciones sexuales no deseadas por temor a lo que pudiera hacer el esposo/compañero si ella se negaba” (p.1) (Bott et al., 2014).

Violencia Psicológica

Desde una perspectiva psicológica, la violencia contra la mujer también está concebida como producto de una alteración mental por parte del victimario. Este postulado se considera fundamentado en el vínculo entre los desórdenes mentales como los trastornos de personalidad o la enfermedad mental y la violencia de género. A partir de observaciones en estudios, se ha encontrado una mayor frecuencia de rasgos patológicos o síntomas de desórdenes de personalidad en maltratadores, así como la teoría de la personalidad abusiva en la cual explica que la violencia de género está determinada por la presencia de un trastorno de personalidad límite o *borderline*; sin embargo, no todos los abusadores presentan estos rasgos por lo que esta teoría es controvertida.

Así mismo, otras alteraciones en la esfera mental como la depresión, la dependencia emocional, la ira, la hostilidad o la ansiedad y el estrés, pueden ser determinantes en los hechos de violencia de género (Antón García, 2014). Este tipo de violencia se manifiesta en actos como insultos, intimidaciones, amenazas y abandono del espacio familiar (Bott et al., 2014). Además, existen los comportamientos controladores por parte de la pareja, como evitar

que la víctima tenga contacto con familia y amigos, insistir en conocer en todo momento la ubicación de la víctima, manifestar celos o molestias por el contacto con otros hombres, sospechar sistemáticamente de infidelidad, exigir que la víctima solicite permiso para buscar atención en salud o manifestar inconformidad o desconfianza frente al manejo del dinero o manejar los ingresos económicos de la víctima. (Bott et al., 2014).

Violencia económica o patrimonial

La Ley 1257 de 2008 define este tipo de violencia como el “daño económico: acción, omisión, control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede presentarse en las relaciones de pareja, familiares, laborales o económicas” (p.1) (Ley 1257, 2008).

Otras formas de violencia contra la mujer

Algunas acciones o intenciones, omisiones y discriminaciones también se han catalogado en los últimos años como violencia contra la mujer. La violencia simbólica es entendida como la “violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (Bourdieu, 2000). Esta violencia se ejerce a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en la mujer.

La violencia laboral también ha empezado a conceptualizarse, como aquella discriminación en centros de trabajo que se convierta en barrera para el acceso al empleo, a la promoción y a la estabilidad, como exigir para el empleo no estar embarazada, tener cierta edad o apariencia física. La violencia obstétrica se da en un plano medicalizado, donde el trato hacia la materna es deshumanizado por parte del personal de salud. La violencia mediática

promueve la difusión de mensajes o imágenes en contra de la dignidad de las mujeres y la violencia institucional se genera con las acciones u omisiones que realizan las autoridades o los funcionarios de instituciones públicas, que obstaculicen o impidan el acceso a las mujeres a políticas públicas o los derechos establecidos en las leyes (Coomeva, 2020).

Es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, maternidad, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de la mujer en el empleo. Constituye también discriminación de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual salario por igual trabajo. Así mismo incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Violencia de Género y Covid-19

Se ha visto que situaciones de estrés o conflicto intrafamiliar pueden fomentar la violencia como la de género e intrafamiliar (Buller et al., 2018). Es así como la pandemia Covid-19 vino a trastocar problemáticas que tenían su trasfondo económico y que generan inseguridad entre las mujeres. La interrupción de las dinámicas de vida de las familias debido a la pandemia, han llevado a que las formas de obtención de los medios económicos para su sostenimiento disminuyan, producto de la pérdida de trabajos o de la imposibilidad de salir a buscar sustento en situaciones de trabajo precario. Lo anterior trae consecuencias inmediatas en la vida social y familiar; siendo las mujeres las que experimentan doble carga de trabajo sumando el tener que confrontar situaciones violentas al interior de sus familias.

Generalmente las mujeres tienen la mayor carga familiar, sin embargo, esta carga puede verse incrementada por el aumento del trabajo producto de las labores de cuidado durante una pandemia, ya que el confinamiento y los cierres hacen que la permanencia en casa sea mayor por la mayoría de los miembros de la familia; a lo anterior se suma el cierre de las escuelas haciendo que las mujeres asuman las obligaciones de los procesos de enseñanza que se continúan a través de la virtualidad y por el manejo de tecnologías a las que no estaban acostumbradas a usar para el tele-trabajo y la tele-educación (Organización Panamericana de la Salud, 2020a). Muestra de esto, Zamorro y Prado encontraron una marcada brecha de género en cuanto a cuidadores de los niños durante la pandemia por Covid-19 en las familias biparentales, evidenciado que después del cierre de las escuelas, 48% de las madres y 14% de los padres terminaron siendo los cuidadores exclusivos de los niños en casa, así mismo, 33% de las madres trabajadoras y el 11% de los padres trabajadores informaron ser los únicos proveedores de cuidado infantil (Prados & Zamorro, 2015).

La sensación de amenaza puede tener efectos psicológicos como el estrés postraumático (Sun et al., 2020) que son potenciales promotores de violencia. Adicionalmente, quienes son abusadores pueden aprovecharse de esta situación mediante la restricción de elementos que brinden seguridad como dinero, desinfectantes o servicios de salud (Roesch et al., 2020).

Reducción del Apoyo Social y Seguridad

Debido a las restricciones por la pandemia, el contacto con redes sociales y de protección puede verse disminuido o incluso anulado. Además, es posible que también se reduzca la atención brindada en líneas telefónicas, asistencia jurídica y servicios de protección y asesoramiento, lo que reduce aún más el acceso a la ayuda para las mujeres en relaciones abusivas (Roesch et al., 2020). Lo anterior puede favorecer las conductas violentas ante una situación que incrementa la vulnerabilidad (Peterman et al., 2020).

Otro aspecto que sobresale en situaciones de emergencia es el limitado acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. El temor de consultar a los servicios por riesgo de contagio hace que aquellas víctimas de violencia no reciban la atención o derivación a organismos que brinden protección. También es posible que disminuya la prestación de otros servicios, como las líneas telefónicas de ayuda, los centros para la atención de crisis, los albergues, la asistencia jurídica y los servicios de protección (Peterman et al., 2020).

Aspectos Legales Sobre la Violencia de Género Desde una Mirada Histórica

A pesar que en Colombia la violencia de género aún no sea tipificado como un delito penal, la Constitución Política de Colombia de 1991 en el Artículo 42 establece que la familia es el “núcleo fundamental de la sociedad” y es responsabilidad del Estado ser el garante de la protección integral de la familia (Constitución política de Colombia, 1991). Posteriormente, a través de la Ley 248 de 1995 se aprobó en el país lo establecido en la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en Belem Do Para, Brasil (Organización de Estados Americanos, 1995).

Para el año de 1996 se dictó la primera ley que buscaba la prevención, pero también la remediación y sanción de la violencia intrafamiliar. La Ley 294 tenía el objetivo de analizar el Artículo 42 de la Constitución y da reconocimiento formal y por primera vez a la violencia familiar y considera de responsabilidad estatal su prevención, la atención y la protección oportuna de las víctimas, así como la igualdad en derechos entre géneros y la sanción de los agresores (Ley 294, 1996).

Subsiguientemente, en 2000 entra en vigor la Ley 575 que da competencia a las comisarías de familia para el conocimiento y atención de las denuncias de violencia intrafamiliar; así mismo, abrió la puerta a la conciliación para evitar la judicialización, todo esto con el ánimo de descongestionar los juzgados de familia (Ley 575, 2000).

Así mismo, gracias a la Ley Estatutaria 599 de 2000 (código penal colombiano), el estado tipificó en el Artículo 229 de la misma obra, la violencia intrafamiliar como delito mencionando que “El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años” (p.16) Asimismo, la misma ley estableció que la pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si la víctima es un menor, un adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o discapacitada, o en estado de indefensión o condición de inferioridad (Ley Estatutaria 599, 2000). De igual manera, la Ley 599 (2000) establece que:

Quando el responsable tenga antecedentes penales por el delito de violencia intrafamiliar o por haber cometido alguno de los delitos previstos en el libro segundo, Títulos I y IV del Código Penal contra un miembro de su núcleo familiar dentro de los diez (10) años anteriores a la ocurrencia del nuevo hecho, el sentenciador impondrá la pena dentro del cuarto máximo del ámbito punitivo de movilidad respectivo (p. 12).

Ocho años más tarde, en la ley 1257 de 2008, el Estado tipifica la violencia contra la mujer incluyendo a la que se da en el ámbito familiar, la entiende como una violación de derechos humanos y busca la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia mediante la prevención, atención, protección y sanción. También insta a la creación de la Consejería para la Equidad de la Mujer de manera coordinada con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo (Ley 1257, 2008); sin embargo, la Ley 1542 de 2012, modificó el delito de violencia intrafamiliar haciéndolo no querellable ni desistible y sin obligatoriedad de la conciliación para llevarlo a juzgado, en parte, por la probabilidad de reincidencia y también a que la causalidad de este delito es multifactorial y en muchos de los casos no existe un seguimiento de psicológico ni un abordaje integral de sus determinantes (Congreso de Colombia, 2012). Poco después, el país busca prevenir, proteger y atender a las

víctimas por atentados con ácido o sustancias químicas que dañen el tejido humano, así como las medidas en cuanto a severidad de penas y venta y disposición de estas sustancias, creando la Ley 1639 de 2013 (Ley 1639, 2013).

Uno de los grandes avances en el ámbito legal y de la garantía de los derechos de las mujeres fue la Ley 1761 de 2015 que dio origen al tipo penal de “Feminicidio” como aquel homicidio en razón a la condición de ser mujer y en contextos de relación de pareja y violencia intrafamiliar. Gracias a esta ley se incrementaron las penas en este tipo de homicidio, se eliminaron los beneficios a los homicidas y se hace una exigencia para una mayor rapidez en la investigación y juicio de estos casos (Congreso de Colombia, 2015). Cabe resaltar que no denotan diferencias entre los términos de feminicidio y femicidio en esta ley.

Por otra parte, como una forma de reforzar la jurisprudencia en cuanto a las lesiones por quemaduras por ácido o sustancias químicas similares, se dio creación a la Ley 1773 de 2016, adicionando un artículo al Código penal colombiano, aumentando las penas por estas lesiones y aún más causan deformidad, daño permanente y mucho más si deforman el rostro (Ley 1773, 2016).

Finalmente, el 20 de junio del 2019 fue sancionada Ley 1959 que logra ampliar el concepto de víctima del tipo penal Violencia Intrafamiliar, incluyendo como víctima a aquella persona que no sea parte del núcleo familiar como cónyuges o compañeros permanentes así estén separados, el padre o la madre, aunque no vivan bajo el mismo techo pero la violencia se da en el marco de la familia e incluye a quien está cuidado a uno o varios miembros de la familia aún sin ser miembro o parte de ella (Ley 1959, 2019).

El más reciente avance en materia de protección a la mujer, es la ley 1959 del 20 de junio de 2019, la cual extendió la penalización del delito de violencia intrafamiliar a personas que no son miembros del núcleo pero que realicen conductas dolosas y dañinas, dada su

permanencia e interferencia en el mismo (Ley 1959, 2019). La ley 1995 (2019) menciona lo siguiente:

PARÁGRAFO 1o. A la misma pena quedará sometido quien sin ser parte del núcleo familiar realice las conductas descritas en el tipo penal previsto en este artículo contra.

a) Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado; b) El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor; c) Quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta; d) Las personas con las que se sostienen o hayan sostenido relaciones extramatrimoniales de carácter permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

PARÁGRAFO 2o. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo 8. (p.19)

En definitiva, Colombia ha tenido un avance en materia legal para visualizar penalmente la violencia intrafamiliar y de género y feminicidio en consonancia con los acuerdos y tratados internacionales, sin embargo, la violencia de género aún no es considerada un delito y por ende no está tipificado penalmente. Se espera que el país avance en la separación de este tipo de violencia y se destaque su presentación en otros contextos.

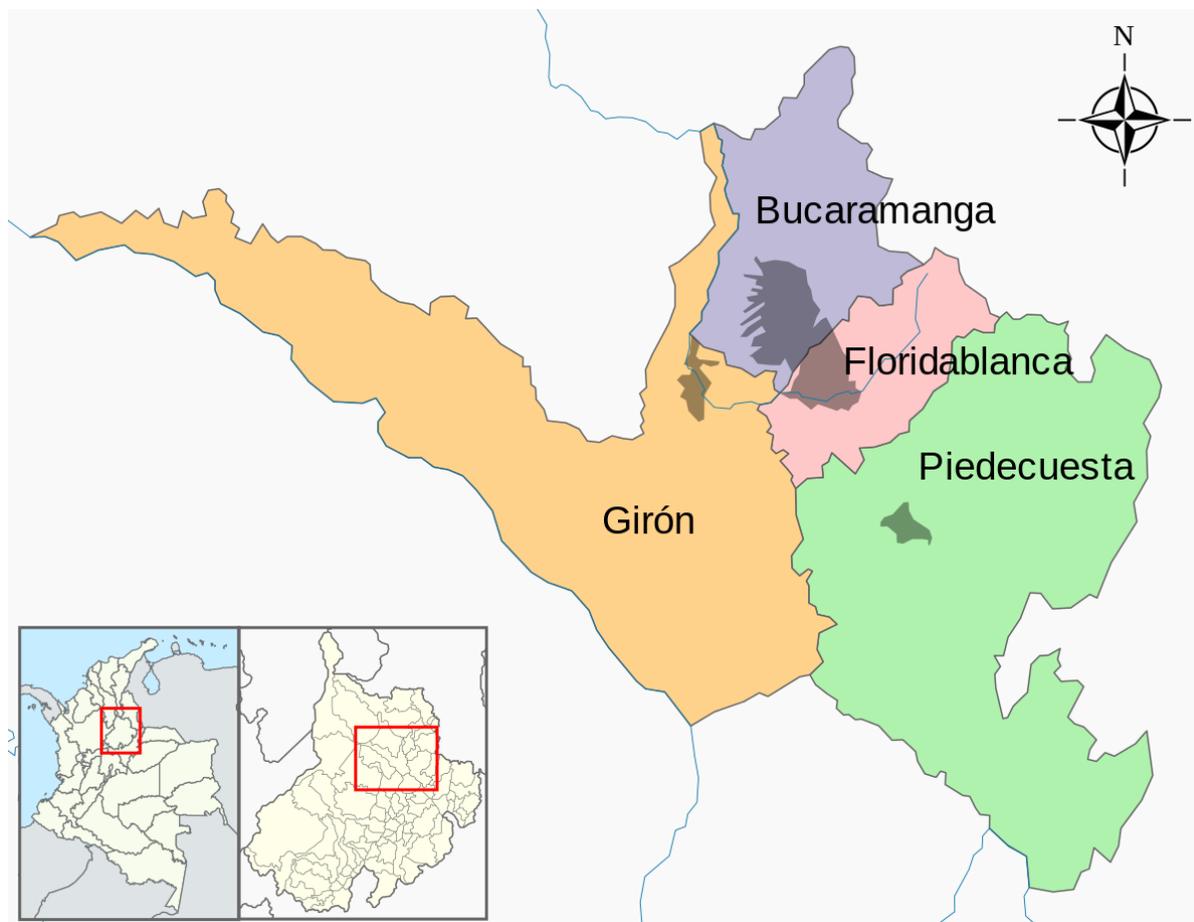
Capítulo III. Contexto Situacional Sobre la Violencia de Género en Bucaramanga

En este capítulo se situará el problema de la violencia de género en el ámbito local y cómo este problema se visualiza en Bucaramanga, capital del departamento de Santander. La localidad es considerada la quinta ciudad más grande de Colombia, ubicada al nororiente del país con un área de 165 km² y es llamada como “Ciudad Bonita” o “Ciudad de los Parques”. Cuenta con una amplia cobertura de servicios públicos, pero presenta problemas provocados por el acelerado desarrollo urbanístico registrado en los últimos diez años. La división política de Bucaramanga establece 3 corregimientos, 29 veredas y 14 asentamientos en el área rural. El área urbana la conforman 17 Comunas, compuestas por 219 barrios y 36 asentamientos.

La población total de Bucaramanga para el año 2019 era de 528.610 habitantes, equivalente al 1,06% del total de la población nacional, de los cuales 522.304 (98,8%) habitan en el casco urbano. Por sexo, 51,8% (273.717) de los habitantes son mujeres. Con respecto al fenómeno migratorio que se presenta en el país, Bucaramanga se considera uno de los principales municipios receptores de dicho fenómeno. La población inmigrante es predominantemente joven (20-24 años) y con un mayor número de mujeres inmigrantes. En cuanto a la afectación por el desplazamiento por violencia por grupos al margen de ley, la población principalmente victimizada son los hombres (51%) (Alcaldía de Bucaramanga, 2019). En la **Figura 4**, Se puede encontrar la representación espacial Bucaramanga dentro del departamento de Santander y el Departamento de Santander dentro del país Colombia.

Figura 4

Mapa de Colombia, departamento de Santander y Bucaramanga y área Metropolitana.



Fuente: AMB-Área metropolitana de Bucaramanga. Disponible en <https://www.amb.gov.co/>

En el aspecto socioeconómico, Bucaramanga es considerada una ciudad comercial con algunas representaciones industriales como el calzado y marroquinería, la confección, la joyería, la prestación de servicios de salud, las finanzas y la educación (Colombiamania.com, 2021). El área metropolitana de Bucaramanga es una conurbación colombiana, ubicada en el departamento de Santander. Su núcleo principal es Bucaramanga y sus municipios satélites son Girón, Piedecuesta, Floridablanca y en su conjunto tienen más de 1.024.350 habitantes (Alcaldía de Bucaramanga, 2019).

En el área metropolitana las desigualdades sociales son evidentes y afectan a los sectores más vulnerables y en condiciones de precariedad. En este caso, las mujeres situadas en los menores estratos sociales experimentan violencia de género agravada por dependencia económica hacia sus parejas; esto las convierte en el blanco de maltrato psicológico, físico y verbal.

Violencia de Género está Arraigada en las Desigualdades Sociales

Como se mencionó en otro capítulo, la violencia de género tiene su origen en las desigualdades sociales, el abuso de poder y la existencia de normas socio-culturales sociales que se expresan en el contexto de la ciudad de Bucaramanga y se extiende hacia todo el departamento de Santander, pues predominan diferencias estructurales de poder basadas en el género que colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo y frente a múltiples formas de violencia (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020). A decir de otras autoras feministas, estos aspectos socio-culturales son propios de la estructura patriarcal presente en la mayoría de los territorios de Colombia y que permite y sostiene diversas formas de agresión contra las mujeres.

Este sistema patriarcal es reforzado a través de concepciones socioculturales sobre las personas santandereanas, quienes son consideradas por el resto del país como una comunidad con fuertes tendencias hacia el conflicto y la violencia. Estos criterios se basan en aspectos fenotípicos que supuestamente tendrían los hombres al desarrollar voces

toscas y fuertes y muchas veces son caricaturizados como “campesinos que arreglan sus problemas a machete (arma blanca usada en el campo)”. Al respecto Franco y Garcés (2012) citan lo siguiente:

Santander cuenta con una trascendencia cultural que imprime a sus habitantes el carácter de desmedidos en sus comportamientos, con tendencia a la euforia y en muchos casos agresividad al expresarse, al actuar, relacionarse en la vida social y personal [...] la violencia contra la mujer en este Departamento es una práctica reiterada generalizada, que no ha sido visibilizada con respecto al proceso de “aceptación social” atribuido a la cultura Santandereana, aquella que desde el principio de sus orígenes ha sido machista, que ve en la agresividad de sus acciones y trato con los demás una forma de caracterizar su gallardía, su fuerza desmedida y su dominio, actuaciones que debilitan la eficacia de las medidas adoptadas por cuanto es difícil la prevención de la violencia y más aún la eliminación de esta (p.78).

Pese a que Bucaramanga sería una localidad afectada indirectamente por el conflicto armado registrado en Colombia desde hace más de 50 años, la violencia sí ha permeado algunos barrios y comunas. Se puede considerar que los efectos colaterales del conflicto armado vinieron a exacerbar las diferentes formas de violencia de género, en especial la violencia sexual contra las mujeres.

Sin embargo, los patrones culturales atribuidos a las personas de Santander y Bucaramanga (hombres machistas, buenos proveedores, mujeres fuertes y bravas) deben ser desarraigados porque contribuyen a la normalización de condiciones y situaciones que propician la violencia, la discriminación y las relaciones de poder. Estos patrones que permean la sociedad Santandereana “no contribuyen en la reconfiguración cultural necesaria para la equidad de género [...] es la tarea urgente tanto de organizaciones sociales, como de espacios

educativos, para no continuar con la reproducción de un sistema de pensamiento que no aporta a una sociedad que busca la equidad de género” (p.204) (Botero, D., Herrera, L., y Meneses, T, 2015)

La Ruta de Atención en Casos de Violencia de Género en Bucaramanga

Frente a este brote de violencia contra las mujeres en la región, durante la pandemia Covid-19 se implementó una Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, con el apoyo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y con el trabajo articulado de la Fiscalía, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Defensoría del Pueblo. Esta ruta parte con la línea de atención “Siempre Mujeres Valientes” 6910980. (Gobernación de Santander, 2020a).

Para tal efecto, desde el inicio del confinamiento entraron a operar todos los medios dispuestos para la atención y protección de las víctimas, como la Ccomisaría de Familia, la Fiscalía (Salas de Recepción de Denuncias, Centro de Atención Penal Integral – CAPIV), Juzgado Civil Municipal o Promiscuo Municipal. En caso de recibir daño corporal, las mujeres agredidas son atendidas por la red de hospitales, centro de salud, EPS o IPS para que reciba los primeros auxilios en caso de urgencia. También se dispuso de la línea 155 para recibir orientación sobre direcciones de las instituciones antes mencionadas, en cualquier lugar del país.

La activación de los medios posibles se coordinó con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander que puso en funcionamiento la Ruta de Atención a mujeres víctimas de violencia, una herramienta que comprende los lineamientos y medidas oportunas y necesarias para garantizar la protección integral de las mujeres víctimas, su recuperación y la reivindicación de sus derechos. Esta ruta funciona mediante llamadas telefónicas a las líneas de atención 123, 155, 122 y la línea departamental Siempre Mujeres

Valientes, 6910980 con disponibilidad de 24 horas al día y 7 días a la semana. Esta ruta trabaja en consonancia con diferentes entidades como las siguientes:

- Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
- Policía Nacional
- Fiscalía General de la Nación
- Comisaría de Familia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Instituto de Medicina Legal
- Personería Municipal
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría

A través de estas líneas telefónicas, se activa la ruta con el asesoramiento de un equipo interdisciplinario -abogados especialistas en derecho de familia y psicólogos especialistas en salud mental y psicología clínica- de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander. Así mismo, se hace acompañamiento y orientación a las víctimas sobre el proceso a seguir según la naturaleza y el grado de violencia que se presente: alto, medio o bajo.

Línea de Atención “Siempre Mujeres Valientes” 6910980.

La estrategia funciona las 24 horas del día y 7 días a la semana; es atendida por profesionales en derecho y psicología y liderada por la Secretaría de la Mujer y Equidad del Departamento, atendiendo a través de un centro de atención telefónica por turnos de seis horas diarias, con disponibilidad para atender situaciones que requieran sus servicios de forma inmediata y oportuna en situaciones de violencia intrafamiliar.

Para actuar de manera eficaz, la estrategia cuenta con grupo de WhatsApp donde se valora el tipo de violencia de cada denuncia y se categoriza en baja/ media /alta. Además, en cada municipio del Área Metropolitana existe un enlace con el departamento de Equidad de

Género de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y así mismo para los demás municipios de Santander hay un enlace con la Policía de Santander con quienes se adelantan acciones de atención inmediata y redireccionamiento directo con la Fiscalía a través de la plataforma SPOA, donde se pueden tramitar denuncias las 24 horas del día, así sea un fin de semana o festivo.

Este medio telefónico 6910980, como lo ilustra la **Figura 5**, es una línea que brinda acompañamiento y seguimiento continuo a las mujeres que requieren ser escuchadas y busca brindarles acompañamiento e intervención en torno a su salud mental. La línea de atención inició su operación el día 6 de abril de 2020.

Figura 5.

Infografía sobre las líneas de atención en Santander, Colombia



Fuente: Secretaría de la mujer y la equidad de género, Gobernación de Santander y Universidad Industrial de Santander, (2020)

Estrategia de Patrulla en Casa

Seguido a la activación de la Ruta, en articulación con la estrategia “Patrulla en Casa” (Gobernación de Santander, 2020b), se realiza la visita domiciliaria para salvaguardar la vida de la víctima si el grado de violencia es alto. De manera inmediata, el enlace directo desde la línea departamental 6910980 en el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA, realiza la respectiva denuncia y, dependiendo de la gravedad del caso, la fiscalía general o Comisaría de Familia, otorga la medida de protección y aislamiento a la víctima de violencia.

Si hay menores de edad, junto con el equipo de Infancia y Adolescencia de la Patrulla en Casa se reestablece los derechos de los menores y de su madre, llevándolos a la Casa Refugio dispuesta por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander, donde se realiza una atención integral a la víctima de violencia (Gobernación de Santander, 2020a).

Niveles de Violencia de Género durante la Pandemia en Bucaramanga

En este apartado se analizó la violencia de género en el entorno intrafamiliar durante la pandemia por Covid- 19 en el año 2020 en Bucaramanga y su área metropolitana, a partir de las denuncias reportadas en la Ruta de Atención a las mujeres víctimas de violencia.

La línea de atención inició su operación el día 6 de abril de 2020 y durante este año fueron recibidas 1.509 llamadas para solicitar orientación psicosocial y/o asesoría jurídica, de las cuales 221 fueron abandonadas y 1.288 efectivamente atendidas. De estas llamadas se recopilaron un total de 426 denuncias recopiladas, encontrándose que 344 (80%) fueron presentadas por violencia contra las mujeres.

Características de las Víctimas de Violencia contra la Mujer

A continuación, se presentan las características sociodemográficas de las víctimas que presentaron sus demandas ante la Ruta de atención contra la violencia en la **Tabla 1**.

Tabla 1*Características sociodemográficas de las víctimas de violencia de género*

Características	Total	n	%
Edad, mediana min-max	305	32	9-94
Edad en categorías			
Menor de 18		10	2,91
19-29		115	33,43
30-45		119	34,59
45-65		48	13,95
Mayor de 65		13	3,78
Sin dato		39	11,34
Área	344		
Urbana		338	98,26
Rural		6	1,74
Ciudad	344		
Bucaramanga		268	77,91
Floridablanca		30	8,72
Girón		37	10,76
Piedecuesta		9	2,62
Estado civil			
Casada	32	9,3	54,65
Divorciada	10	2,91	57,56
Soltera	78	22,67	80,23
Unión libre	65	18,9	99,13
Viuda	3	0,87	100
No reporta	156	45,35	45,35
Nivel educativo			
Primaria	8	2,33	90,99
Secundaria	17	4,94	95,93
Técnico/tecnólogo	6	1,74	97,67
Universitario	8	2,33	100
Postgrado	1	0,29	88,66
Sin dato	304	88,37	88,37
Situación de vulnerabilidad			
Migrante	14	4,07	99,42
Gestante	8	2,33	95,35
Desplazado	3	0,87	92,44
Discapacitado	2	0,58	93,02
Otro	2	0,58	100
Ninguna	315	91,57	91,57

Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área

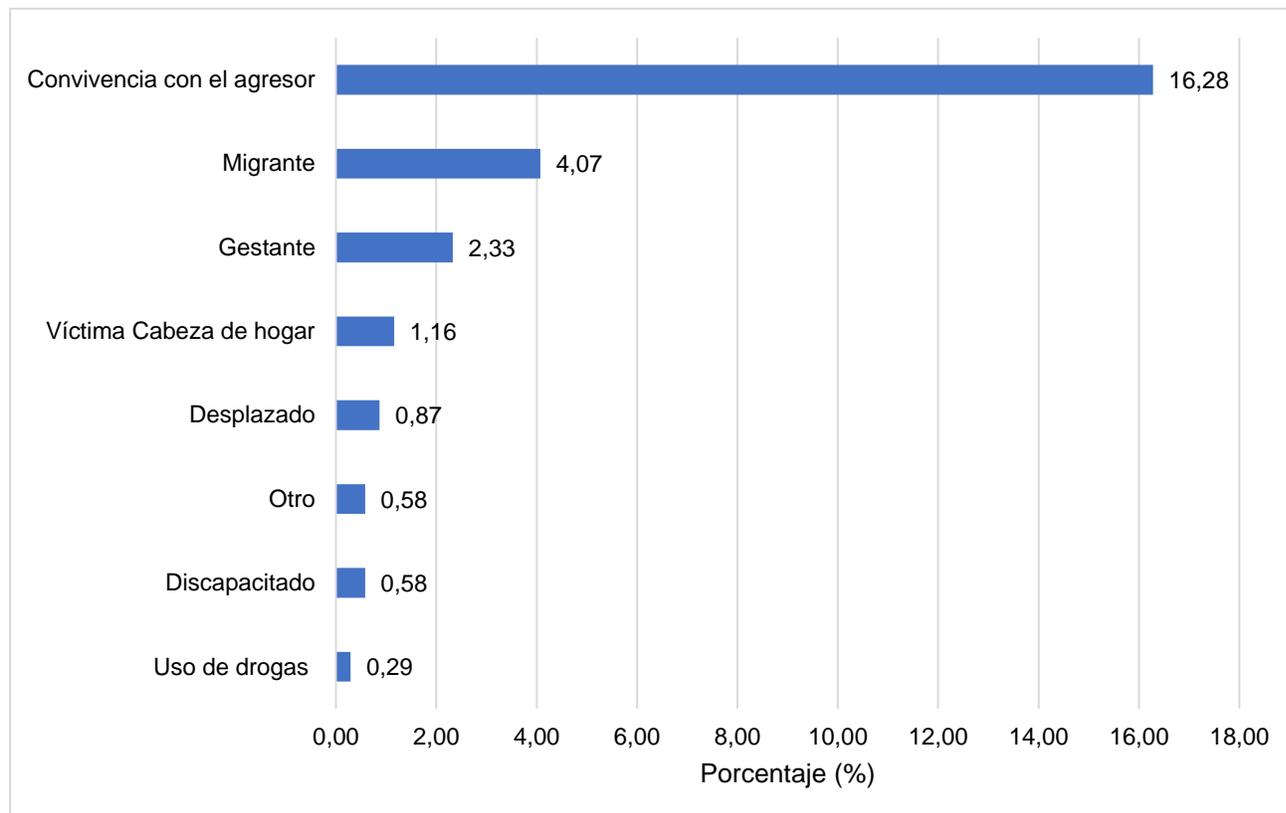
metropolitana. Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020)

Las mujeres víctimas de violencia, tienen una mediana de edad de 32 años, oscilando entre 14 años y 94 años. El grupo de edad con mayor reporte de denuncias estuvo entre los 30 y 45 años que representa el 34,6% de las mujeres agredidas. Además, Bucaramanga fue la ciudad donde más se reportó denuncias (77,9%) y 98% de las mujeres provenían del área urbana. El estado civil más frecuentemente reportado por las víctimas es Soltera que equivale al 22.6% de la muestra, cabe resaltar que la mayoría de los reportes (45,35%) no contaban con dato para estado civil. Con respecto al nivel educativo, solo se reporta en el 11.7% de las denuncias, sin embargo, se puede observar que el nivel de secundaria es el que predomina entre quienes reportan.

Frente a las condiciones y situaciones de las víctimas que pueden agregar mayor vulnerabilidad se encontró que 16% de las víctimas conviven con el agresor, las mujeres migrantes fueron el 4% y las gestantes el 2,33% (**Figura 6**).

Figura 6

Condiciones y situaciones de vulnerabilidad para las mujeres víctimas de violencia. Ruta de atención a la violencia. Bucaramanga y área metropolitana, 2020.



Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área metropolitana. Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020).

Características de los Agresores en las Denuncias Receptadas.

Frente a las características del agresor, se destaca que la mediana de edad es de 36 años que va entre 18 a 79 años, y el grupo etario predominante del agresor está entre 30 y 45 años, equivalente al 31,4% de los denunciados. Cabe resaltar que en el 35,7% de los reportes, no se obtuvo datos para edad del agresor. También se observa que el agresor es predominantemente de género masculino, pues en 88,95% de las denuncias reportadas por mujeres, es un hombre quién las genera. Además, predomina la ocupación en calidad de independiente (24,71%) y empleado (16,28%). Frente al nivel educativo del agresor, se denota que predomina el nivel de secundaria (4,36%) y primaria (2,91%). Se recalca que solo se contó con el 11% de los registros con nivel educativo. Así mismo como condición que puede incrementar la probabilidad de violencia en los agresores, se encontró reporte de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol por el victimario en 24,11% de las denuncias **(Tabla 2)**.

Tabla 2*Características sociodemográficas de los agresores.*

Características	Total	n	%
Edad, mediana min-max	221	36	17-79
Edad en categorías			
Menor de 18		6	1,74
19-29		58	16,86
30-45		108	31,4
45-65		44	12,79
Mayor de 65		5	1,45
Sin dato		123	35,76
Género	344		
Masculino		33	9,59
Femenino		1	0,29
Otra orientación		4	1,16
Sin dato		306	88,95
Ocupación	344		
Independiente		85	24,71
Empleado		56	16,28
Ninguno/cesante		12	3,49
Pensionado		9	2,62
Ama de casa		5	1,45
Estudiante		1	0,29
Sin dato		176	51,16
Nivel educativo	344		
Primario		10	2,91
Secundaria		15	4,36
Técnico/tecnológico		5	1,45
Universitario		8	2,33
Postgrado		1	0,29
Sin dato		305	88,66
Uso de sustancias psicoactivas y alcohol			
Alcohol		34	9,88
Drogas		28	8,13
Alcohol y Drogas		21	6,1
No reporta uso		261	75,89

Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área metropolitana. Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020)

Descripción de los Hechos de Violencia Contra las Mujeres

Frente al tipo de violencia denunciada, en la **Tabla 3** se observa con predominio la violencia de tipo psicológica, puesto que 92,7% de las denuncias reportaban violencia psicológica, en segundo lugar, violencia verbal (85,17%) y en tercer puesto la violencia física en el 73,8% de las víctimas. La violencia sexual solo fue reportada en el 5,2% de las mujeres denunciadas, siendo el acceso carnal el más frecuente en la tipología.

Al explorar las combinaciones de los tipos de violencias denunciadas, se encontró que más de la mitad de las mujeres reportaron sufrir tres tipos de violencia de manera simultánea, lo cual se presenta en la **Figura 7**.

Además, dentro de los móviles reportados por las denunciadas, las víctimas mencionan que la agresión más frecuente producto de los celos por parte de la pareja, ocurrió en 26,1% de las denuncias realizadas. Las frecuencias de agresión y su móvil se pueden encontrar en la **Figura 8**.

Tabla 3

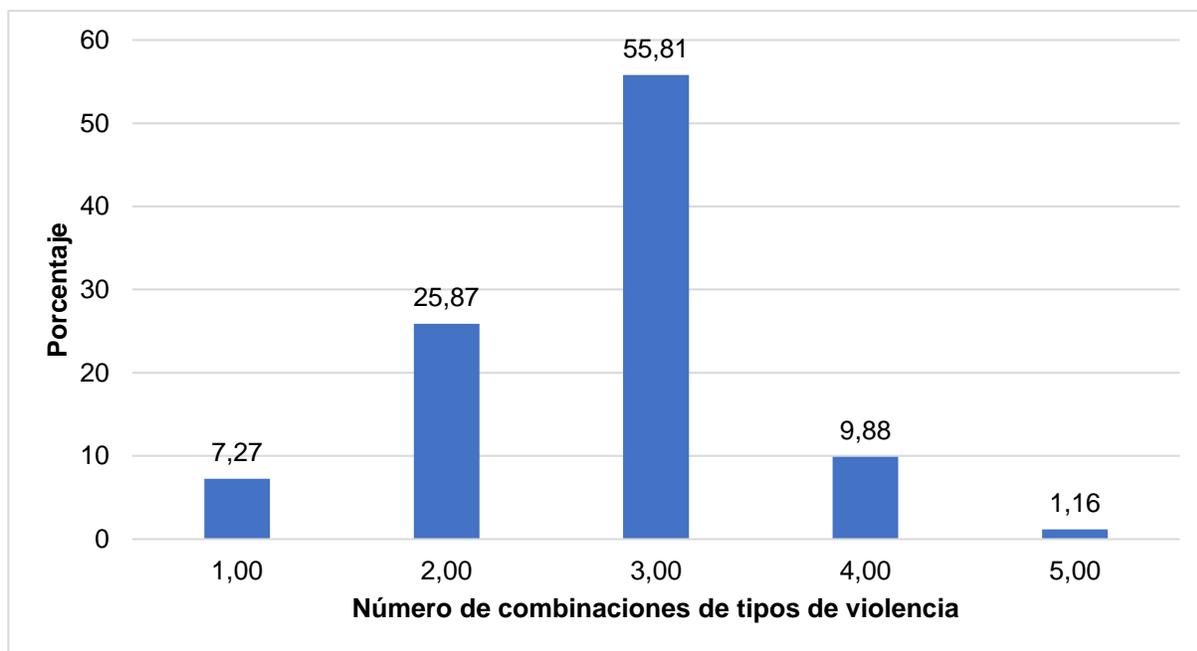
Tipología de la violencia sexual y no sexual en mujeres víctimas. Ruta de atención a la violencia. Bucaramanga y área metropolitana, 2020.

Tipos de violencia	n	%
Violencia no sexual		
Psicológica	319	92,73
Verbal	293	85,17
Física	254	73,84
Económica	51	14,83
Violencia sexual		
Acceso carnal	14	4,07
Acoso sexual	3	0,87
Explotación sexual	1	0,29

Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área metropolitana. Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020)

Figura 7

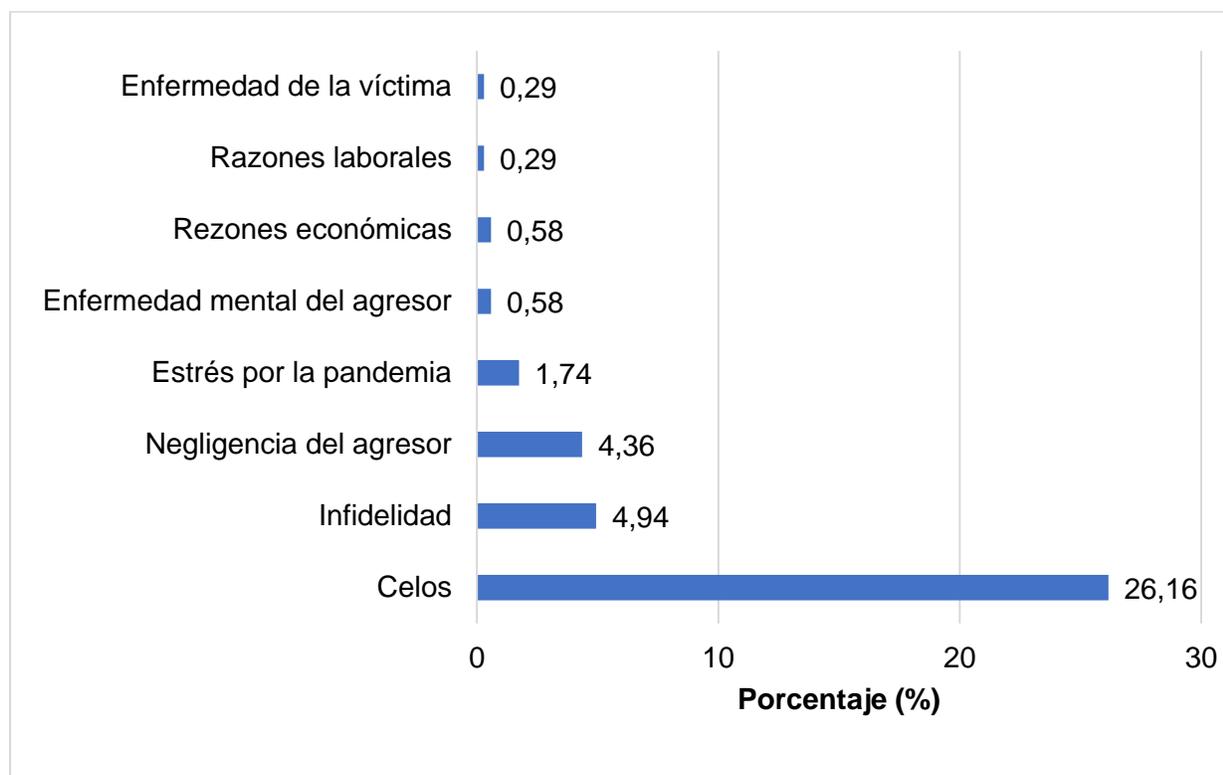
Número de combinaciones de los tipos de violencia reportados.



Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área metropolitana. Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020).

Figura 8

Potenciales móviles reportados en las denuncias de violencia contra la mujer.



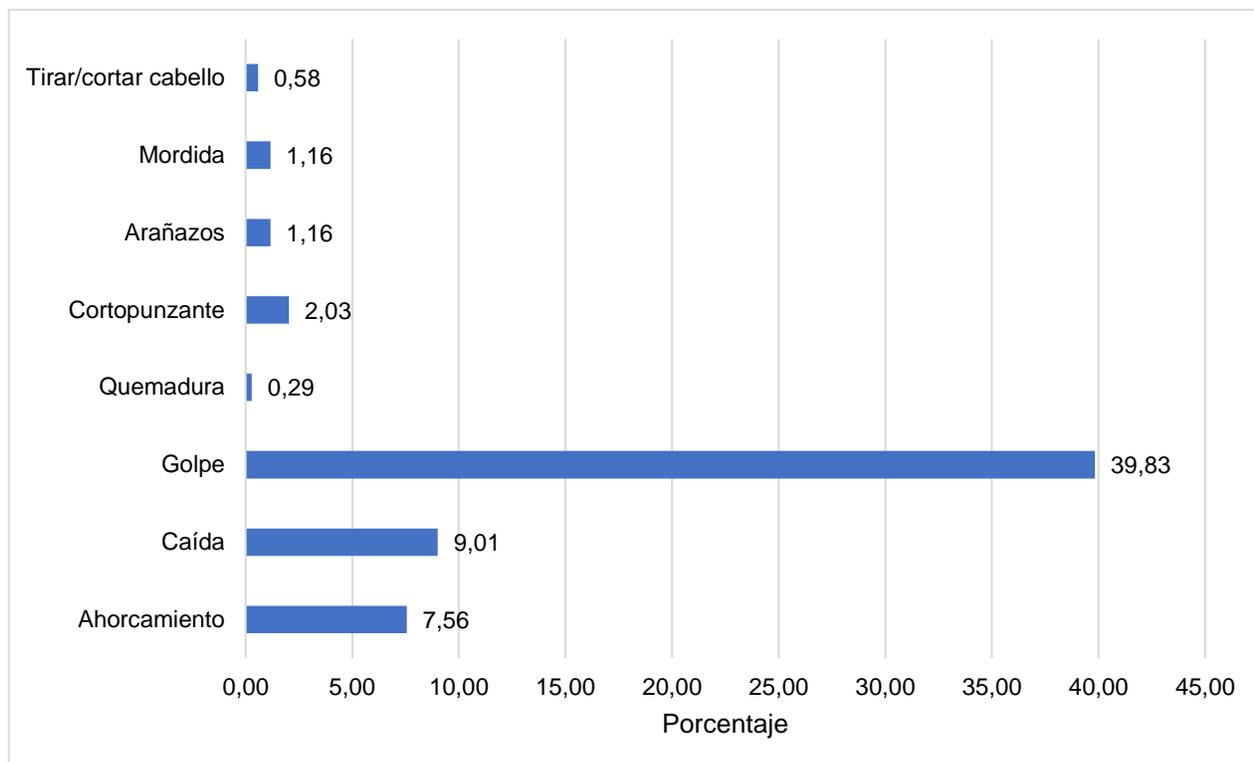
Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área metropolitana. Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020).

Caracterización de la Violencia de Género

En relación con la violencia física, se reportó que los golpes se presentaron en cerca del 40% de las denuncias, los empujones y las caídas estuvieron presentes en el 9% de los casos y el ahorcamiento en el 7,56%. En menor medida se presentaron quemaduras y tirar o cortar el cabello. Las frecuencias del tipo de violencia física reportado se observan en la **Figura 9**.

Figura 9

Caracterización de la violencia física y sus frecuencias reportados en las denuncias de violencia contra la mujer.



Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área metropolitana. Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020).

Análisis de la Gravedad de la Violencia Denunciada

La Ruta de atención contempla el llenado del *formato de identificación del riesgo-FIR* elaborado por la Fiscalía General de la Nación, con el objetivo de valorar el nivel de gravedad de la violencia. Este instrumento consta de 38 ítems, de los cuáles 18 tienen un peso de 3 puntos para gravedad que se puede encontrar en su extensión en la **Tabla 4**.

Con lo anterior, se definió como violencia grave aquella perpetrada sobre gestantes, que fueran víctimas de violencia sexual, de violencia física como ahorcamiento, golpes, quemaduras, heridas por arma, que su agresor fuera usuario de drogas o alcohol o conviviera con una enfermedad psiquiátrica, que el origen de la violencia fuera causado por celos y que las lesiones requirieron remisión a hospital o a medicina legal.

También se muestra que, solo en 28,2% de las denuncias no se encontró reporte de variables indicadoras de gravedad de la violencia contra la mujer, por el contrario, más del 50% de las denuncias reportaron 1 o 2 variables que indicaron gravedad en la agresión y lamentablemente, 4,2% de las denuncias tuvieron 4 o más variables indicadoras de severidad de la violencia como se ilustra en la **Tabla 5**.

Tabla 4

Ítems para indicación de gravedad de la violencia contra la mujer.

Número	Ítem
4	¿Considera al denunciado(a) como una persona celosa y/o controladora?
5	¿Sabe si el denunciado(a) ha intentado quitarse la vida o ha amenazado con hacerlo?
9	¿El denunciado(a) posee o tiene acceso a armas?
14	¿Le ha pegado alguna vez estando embarazada?
17	¿Se encuentra actualmente en trámite de separación o su separación fue en el último año?
18	¿El denunciado(a) le persigue, le espía o le acosa?
25	¿Ha usado algún arma contra usted o la ha amenazado con algún arma?
26	¿Le ha dicho que la quiere matar a usted o que va a matar a algún ser querido si no hace lo que el/ella quiere?
28	¿Le ha violentado físicamente de tal manera que ha tenido daños físicos como dolores, morados, dificultad para moverse entre otras?
29	¿Ha intentado alguna vez de estrangularle?
30	Durante las agresiones ¿Le ha mordido o le ha quemado?
31	¿Le ha atacado o a intentado atacar con agente químico?
32	¿Le ha agredido sexualmente? (penetración, tocamientos, obligar a realizar cualquier tipo de acto sexual, otros)
33	¿Durante la agresión sufrió lesiones de alta gravedad que pudieron ser letales? (ataques con ácido, ataques con arma blanca en cuello, cabeza, estomago, o taque con arma de fuego, golpizas que generaron consecuencias graves en la salud entre otras).
34	¿Recibió amenazas contra su vida durante la agresión?
36	¿Ha denunciado con anterioridad a este agresor(a) ante cualquier autoridad por hechos similares al de hoy?
37	¿Considera que el denunciado(a) es capaz de matarle?
38	¿Ha incrementado la violencia Física en el último año en intensidad o frecuencia?

Nota. Ítems valorados como de mayor gravedad para la violencia de género cuya puntuación

era de tres o más puntos. Fuente: **Formato de identificación del riesgo FIR- Fiscalía**

General de la Nación (2020).

Tabla 5

Número de variables indicadoras de gravedad por denuncia. según el Formato FIR, reportadas en las denuncias de la Ruta de atención a la violencia.

Número de variables indicadoras de gravedad	n	%
0	97	28,2
1	114	33,14
2	80	23,26
3	38	11,05
4	11	3,2
5	3	0,87
6	1	0,29

Nota. El número de variables de gravedad se obtienen a partir de la cantidad de ítems reportados por cada denuncia según la severidad a partir del formato FIR (Tabla 4). Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020).

Factores Asociados a la Gravedad de La Violencia Contra la Mujer

Con respecto a la evaluación de factores asociados a la gravedad en la violencia contra las mujeres, se encontró una mayor frecuencia de denuncias con indicadores de violencia grave en las originadas en la línea de atención y en la Policía. Por el contrario, se observó una menor frecuencia de denuncias con indicadores de gravedad cuando se instauró la demanda en las Comisarías (valor $p < 0,001$). Por otro lado, se encontró diferencias significativas en los grupos de edades de las víctimas según la gravedad de la violencia, donde 43,81% de las denuncias graves, ocurrieron en las edades entre 30-45 años (valor $p = 0,002$). Asimismo, se encontró una mayor frecuencia de violencia grave en mujeres casadas o en unión libre valor ($p = 0,026$). Lo anterior se especifica en la **Tabla 6**.

También se observan diferencias entre el nivel educativo del agresor y la gravedad de la violencia, encontrándose una mayor proporción de casos graves cuando el agresor tiene primaria y secundaria, pues se encontró 26,47% y 44,12% de denuncias con indicadores de gravedad en agresores con primaria y secundaria respectivamente, mientras que para las denuncias sin indicadores de gravedad los agresores con primaria fue 20% y 0% para secundaria (valor $p = 0,037$).

Tabla 6

Características del agresor y la víctima según la gravedad de la violencia perpetrada.

Variables	Sin indicadores de gravedad		Con indicadores de gravedad		Valor p
	mediana	min-max	mediana	min-max	
Edad del agresor	40	18-72	35	17-79	0,0796†
Edad de la víctima	31	9-89	32	9-94	0,7612†
Origen de la denuncia	n	%	n	%	
Comisaría	67	72,04	127	53,36	<0,001‡
Fiscalía	23	24,73	61	25,63	
Línea atención	3	3,23	35	14,71	
Policía-123	0	0	15	6,3	
Características de la víctima					
	n	%	n	%	Valor p
Área de procedencia de la víctima					
Urbana	97	100	241	97,57	0,135‡
Rural	0	0	6	2,43	
Categoría de edad de la víctima					
Menor de 18	5	6,33	5	2,21	0,002‡
19-29	30	37,97	85	37,61	
30-45	20	25,32	99	43,81	
45-65	21	26,58	27	11,95	
Mayor de 65	3	3,8	10	4,42	
Estado civil de la víctima					
Casado	12	14,29	38	17,27	0,026‡
Divorciado	5	5,95	5	2,27	
Soltero	42	50	103	46,82	
Unión libre	22	26,19	74	33,64	
Viudo	3	3,57	0	0	
Nivel educativo de la víctima					
Primaria	1	20	9	26,47	0,037‡
Secundaria	0	0	15	44,12	
Técnico/Universitario	4	80	10	29,41	
Ocupación de la víctima					
Ama de casa	26	49,06	45	29,03	0,163‡
Empleado	13	24,53	56	36,13	
Estudiante	3	5,66	9	5,81	
Independiente	9	16,98	36	23,23	
Ninguno/cesante	1	1,89	7	4,52	
Pensionado	1	1,89	1	0,65	
Trabajador doméstico	0	0	1	0,65	
Trabajo e ingresos					
Trabaja o recibe pensión	23	43,4	93	60	0,026‡
No trabaja	30	56,6	62	40	
Estrato socioeconómico					
1 y 2	57	63,33	146	65,47	0,489‡

3 y 4	30	33,33	74	33,18	
5 y 6	3	3,33	3	1,35	
Características del agresor					
Género del agresor					
Hombre	77	81,05	229	93,47	0,001 †
Mujer	18	18,95	15	6,12	
Trans	0	0	1	0,41	
Parentesco con el agresor					
Madre/ Padre	9	9,89	21	9,38	0,005 †
Expareja	34	37,36	84	37,5	
Pareja	27	29,67	99	44,2	
Otro	21	23,08	20	8,93	
Ocupación del agresor					
Ama de casa	2	5	3	2,34	0,125 †
Empleado	9	22,5	47	36,72	
Estudiante	0	0	1	0,78	
Independiente	27	67,5	58	45,31	
Ninguno/cesante	1	2,5	11	8,59	
Pensionado	1	2,5	8	6,25	
Nivel educativo del agresor					
Primaria	1	20	9	26,47	0,037 †
Secundaria	0	0	15	44,12	
Técnico/Universitario	4	80	10	29,41	

Nota. † Valor p obtenido por prueba de Kruskal Wallis, ‡ Valor p obtenido por prueba exacta de Fisher. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la Ruta de Atención a la violencia (2020).

Al realizar un modelo de regresión logística con un $n=197$ para estimar el riesgo para violencia grave, se halló como factores asociados, la edad, el género y el parentesco del agresor con la víctima, encontrándose que cuando el agresor es hombre se incrementa 5 veces las posibilidades de violencia grave, comparado cuando el agresor es mujer ($p=0,012$). De igual forma, cuando el parentesco del agresor con la víctima es el progenitor, la posibilidad de violencia grave es de 5,4 veces mayor, 3,6 veces mayor cuando es la pareja o expareja, comparado con los agresores que tienen otro parentesco diferente a pareja, expareja o padres. Sumado a lo anterior, cuando el agresor está entre las edades de 26 a 35 años, la posibilidad de violencia grave es 3,3 veces la de agresor mayor de 50 años ($p=0,025$).

Estos hallazgos muestran una posible relación en U entre la edad del agresor y la gravedad de la violencia, donde se encontró menores posibilidades de violencia grave en los agresores de menores y mayores edades. Estas observaciones se pueden encontrar en **Tabla 7**.

Tabla 7

Factores asociados a la gravedad de la violencia contra la mujer.

Características	Odds Ratio	Valor p	Intervalo de confianza 95%	
			min	Max
Género del agresor				
Agresor mujer	Comparador			
Agresor hombre	5,37	0,012	1,45	19,80
Parentesco con el agresor				
Otro familiar	Comparador			
Pareja	3,63	0,043	1,04	12,68
Expareja	3,57	0,050	1,00	12,75
Progenitor	5,41	0,028	1,20	24,31
Edad del agresor				
Mayor de 50 años	Comparador			
15 a 25 años	2,11	0,214	0,65	6,85
26 a 35 años	3,30	0,025	1,16	9,38
26 a 49 años	1,44	0,443	0,56	3,69

Nota. La exploración de los factores asociados se realizó a partir de un modelo de regresión logística. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área metropolitana. Ruta de Atención a la violencia (2020).

Medidas Tomadas por Parte la Ruta de Atención

La medida más frecuentemente implementada en estas denuncias fue la medida de protección, en 47% de los casos. Las medidas de desalojo y refugio sólo se ofrecieron en 2,9 y 1,7% de los casos. Según los indicadores de gravedad, se encontró que 11% y 26% de las víctimas fueron remitidas al hospital y a medicina legal encontrándose diferencias estadísticamente significativas al comparar con las denuncias no graves, como lo indica la **Tabla 8.**

Tabla 8

Medidas tomadas por parte de la Ruta de atención hacia las víctimas.

Tipo de medida	Sin indicadores de gravedad		Con indicadores de gravedad		Total		Valor p
	n	%	n	%	n	%	
Refugio							
No	96	98,97	242	97,98	338	98,26	0,459
Sí	1	1,03	5	2,02	6	1,74	
Remisión medicina legal							
No	97	100	221	89,47	318	92,44	<0,0001
Sí	0	0	26	10,53	26	7,56	
Remisión al hospital							
No	97	100	236	95,55	333	96,8	0,025
Sí	0	0	11	4,45	11	3,2	
Desalojo							
No	95	97,94	239	96,76	334	97,09	0,43
Sí	2	2,06	8	3,24	10	2,91	
Medida de protección							
No	49	50,52	130	52,63	179	52,03	0,407
Sí	48	49,48	117	47,37	165	47,97	

Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos para Bucaramanga y área metropolitana. Fuente: Ruta de Atención a la violencia (2020).

En conclusión, se señala que durante la pandemia quienes sufrieron mayormente violencia fueron las mujeres jóvenes, con una mediana de 32 años, cerca del 28% de estas estaban casadas o en unión libre y con un predominio de nivel educativo de primaria y secundaria. Cabe resaltar que 4% de estas víctimas fueron mujeres migrantes y 2,33 reportaron estar en estado de embarazo. Según el Observatorio de la violencia contra la Mujer de Medicina legal- Regional Norte, durante el primer año de la pandemia, 58% de las mujeres violentadas estuvieron entre las edades de 20 a 29 años (Medicina Legal y Ciencias Forenses & Observatorio de violencia contra la mujer, 2020).

En contraste, el perfil del agresor del presente estudio estuvo caracterizado por una mediana de edad de 36 años, 4 años mayor que las víctimas, predominantemente hombres (88,9%), parejas o exparejas de las víctimas, con ocupación independiente o empleado y mayoritariamente con un nivel educativo inferior o igual a secundaria. Además, 1 de cada 4 agresores consumían o estaban bajo los efectos de sustancias psicoactivas y alcohol. La Defensoría en Bogotá para el año 2018, reportó hallazgos similares, donde 52% de los casos de tentativa de feminicidio, fueron cometidos por la pareja de la víctima (Defensoría del Pueblo, 2018).

Otro componente del análisis se basó en la descripción de los tipos de violencia, sus características y su gravedad documentados en las denuncias reportadas en periodo de pandemia del 2020. En los casos denunciados, la violencia psicológica fue la más prevalente, (92.7%), seguida de la violencia verbal (85%) y de la física (73,8%). En comparación con lo ocurrido en la ciudad de Bogotá, la violencia psicológica también ocupó el primer lugar con un 48%, mientras que la violencia física ocupó el segundo lugar en un cuarto de los casos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2020).

Con respecto a la violencia de tipo sexual, sólo 5,2% de las mujeres denunciadas manifestaron haberla sufrido, dato similar al reportado por Bogotá a junio de 2020 (4%)

(Chaparro Moreno, Liliana Alfonso, 2020) y por debajo de lo reportado por la Defensoría del Pueblo que fue de 19,4% para el 2018 (Defensoría del Pueblo, 2018).

En el análisis del móvil, los celos de la pareja fue la primera causa del hecho violento denunciado (26,1%). Al revisar los determinantes de la violencia de género, los celos como causal aparecen sistemáticamente en la literatura. Perles y Colaboradores encontraron una relación entre los celos y una menor inteligencia emocional con la tendencia al abuso, siendo posible que las parejas maltratadoras sean más posesivas y celosas, además de la normalización de los celos como una característica demostrativa del amor (Perles et al., 2011).

Las estadísticas también muestran cómo la violencia no se manifiesta de forma aislada al mirarla desde sus categorías; más bien se reporta una combinación en simultánea de las diferentes formas de violencia, encontrándose que más de la mitad de las mujeres sufrieron tres tipos de violencia al mismo tiempo. La problemática se complejiza porque la violencia más allá de su mera descripción en su presentación, tipo y fuente, al relacionarse con factores como el nivel educativo, la condición migratoria y la solvencia o insolvencia económica; lo que será puesto en reflexión en el siguiente capítulo en el marco de la violencia de género en Bucaramanga.

Capítulo IV. La Violencia Agravada de Género y su Relación con el Desarrollo Humano

¿Qué se comprende por violencia agravada de género? Es un cuestionamiento que lleva a la reflexión frente a las formas sistemáticas en las que aparecen las agresiones cotidianas contra la mujer, donde se observa un espectro que va desde las bromas hirientes hasta el feminicidio o el asesinato, o un fenómeno *in-crescendo* donde las agresiones se pueden ir incrementando o agravando con el tiempo. El Instituto Politécnico Nacional en México contempló como violencia agravada cuando se presenta hospitalización y ausentismo derivado de las agresiones; además, ha creado una herramienta denominada el Violentómetro (Tronco & Ocaña, 2012) para medir la gravedad o intensidad de la violencia.

Por otra parte, el concepto de escalada de la violencia implica que las agresiones no se den de forma aislada o al azar, o por impulso, sino que obedece a las agresiones continuas, progresivas, que pueden tender a la cronicidad; lo que significa que la violencia contra la mujer es procesual o en escala (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014).

En ese sentido, el presente estudio identificó factores relacionados con la violencia agravada, donde 72,8% de las denuncias tuvieron algún indicador de violencia grave. Estas denuncias en especial fueron reportadas con mayor frecuencia por la línea de atención de la Ruta y por la Policía (valor $p < 0,001$), por mujeres entre las edades de 30-45 años (43,81%, valor $p = 0,002$), casadas o en unión libre valor ($p = 0,026$), con nivel educativo igual o menor a primaria ($p = 0,037$) y con predominancia por trabajadoras que reciben remuneración o pensión alimenticia ($p = 0,026$).

Desde la mirada del agresor, algunos factores como el nivel educativo marcaron diferencias estadísticamente significativas, siendo en los agresores con primaria y secundaria donde más indicadores de violencia grave se hallaron (valor $p = 0,037$).

Al analizar los factores asociados a violencia agravada mediante la estimación de razones de odds (Odds Ratio- OR), se encontró que cuando el agresor es hombre se

incrementa 5 veces las posibilidades de violencia grave, 5,4 veces cuando es la pareja, 3,6 veces cuando es la expareja, 3,3 veces cuando el agresor está entre las edades de 26 a 35 años, así como una posible relación en forma de U invertida entre la edad del agresor y la gravedad de la violencia, observándose una menor frecuencia de violencia grave en agresores jóvenes o adultos mayores. Jaen Cortés y colaboradores, también observaron que la baja escolaridad se comporta como un factor de riesgo de violencia (Jaen Cortés et al., 2015).

Frente a los casos de violencia agravada, las medidas tomadas para el abordaje del caso y la protección de la víctima fueron escasas, pues menos de la mitad (47%) de los casos con indicadores de gravedad, les fueron otorgadas medidas de protección. Las medidas de desalojo y refugio sólo se ofrecieron en 2,9 y 1,7% de las mujeres violentadas. Además, si se relaciona la gravedad de la violencia y la remisión al hospital y medicina legal, sólo 11% y 26% de las denuncias agravadas fueron atendidas por personal de salud o medicina legal. Esto denota que aún existe camino por recorrer desde lo institucional para ofrecer medidas de abordaje y protección, en especial a los casos con indicadores de gravedad.

Conexiones con el desarrollo humano

La violencia agravada contra las mujeres está estrechamente relacionada con el desarrollo humano, pues entran en tensión factores como la educación, el acceso a servicios de salud gratuitos y oportunos. Como ya se ha mencionado anteriormente, la violencia contra la mujer se puede conceptualizar como una vulnerabilidad y un producto de la inequidad, que refleja el estatus subordinado de la mujer dentro de las relaciones jerárquicas de género. Teniendo en cuenta que la equidad de género es una dimensión intrínseca del desarrollo humano, se puede establecer que la violencia contra las mujeres afecta directamente el desarrollo humano de una población. Este fenómeno se

ha observado en algunos países donde se han hecho inversiones en las oportunidades para mujeres y niñas, demostrando crecimiento del desarrollo humano a largo plazo (Permanyer & Solsona, 2009).

Desde el punto de vista de la inequidad de género, en el presente estudio se encontró una mayor posibilidad de violencia agravada cuando el hombre era el agresor, lo que denota una conexión entre las relaciones de poder del hombre sobre la mujer. Lo anterior demuestra la existente y perdurable asimetría de las relaciones humanas en relación con el género en la región y por consiguiente, esta asimetría se debe tener en cuenta como un factor atribuible la brecha que existe en el desarrollo humano. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha considerado como punto de partida fundamental para enfrentar los retos de la humanidad como la pobreza y lograr un desarrollo sostenible (García, 2009).

Desde el punto de vista del desarrollo humano, uno de pilares fundamentales para este es la educación; porque implica la demanda y la oferta para la formación tanto cognitiva como afectiva de las personas, permitiéndoles más oportunidades de preparación y formación para enfrentar las exigencias y las circunstancias que el entorno y la sociedad exigen; a su vez, la educación permite al ser humano realizar su contribución al desarrollo de una comunidad, de una sociedad, teniendo en cuenta que la educación es la adquisición de conocimientos, pero también es la formación como persona con valores y con consciencia colectiva.

De los datos descritos podemos señalar que la violencia con indicadores de gravedad se presenta mayoritariamente en familias donde la víctima y el agresor tienen niveles educativos más bajos (primaria y secundaria). Además, se observó que la frecuencia de agresiones disminuye cuando la víctima o agresor tenían un nivel educativo por encima del nivel técnico. Una conexión entre la educación, la violencia y el desarrollo humano subyace en la posibilidad de acceso a mayores niveles de formación, que a su vez aumenta las posibilidades de acceso a trabajo digno y capacidad de pago, a una mejor atención y mantenimiento de la salud, así como

una mayor participación cívica, una mejor percepción de pertenencia social y cultural, lo que incrementa las posibilidades de transmitir estas ganancias a las generaciones subsiguientes.

En tal sentido, tanto agresores como agredidas provenientes de niveles educativos más bajos, podrían estar abocados a entornos que faciliten o permitan la perdurabilidad de la violencia contra las mujeres. Así mismo, el sistema educativo puede tener una función ambivalente al ser uno de los principales promotores de la equidad de género en la sociedad o donde podrían reproducirse las desigualdades de género y la persistencia de la violencia contra las mujeres.

Teniendo en cuenta que el desarrollo humano permite ampliar las opciones que las personas tienen para aumentar sus capacidades y oportunidades; en el caso de la violencia contra la mujer, las opciones se pueden ver reducidas por ocasión del maltrato sufrido y por la mella que genera en la salud física y mental de las víctimas. En una mujer maltratada por su pareja se duplica la probabilidad de abortar o tener depresión, también tienen 50% de más posibilidades de infectarse de VIH, 16% de tener hijos con bajo peso al nacer, así como de sufrir de enolismo, depresión o ansiedad cuando son abusadas por personas diferentes a su pareja (World Health Organization, 2013). En este caso, del total de denuncias analizadas, 11 (3,2%) requirieron asistencia hospitalaria debido a la gravedad de las lesiones producto de la violencia perpetrada.

Ahora, desde la visión del trabajo decente como un indicador que contribuye de manera importante al desarrollo humano (Ahmed, 2008), en la presente investigación se encontró paradójicamente que 60% las mujeres que trabajan o reciben ingresos tienen criterios de violencia grave, mientras que las mujeres que no trabajan o reciben remuneración la violencia agravada ocurrió en el 40% de los casos. Habida cuenta de que el trabajo significa una oportunidad para el desarrollo y por consiguiente una posibilidad para alcanzar la equidad entre

hombres y mejores, es posible que las mujeres que tengan esta oportunidad sean víctimas de agresores que requieran de una violencia más fuerte para lograr su dominación.

Si bien se sabe que algunos grupos etarios contribuyen de forma más directa al desarrollo económico de un país a través del ejercicio del trabajo, cabe resaltar que los hallazgos del presente trabajo denotan una mayor frecuencia de violencia en edades jóvenes, pues más del 60% de las agredidas estaban entre los 18 y 40 años y en el caso de la violencia grave, hubo una mayor proporción entre los agresores con edades entre los 26 a 35 años quienes tuvieron una posibilidad 3 veces mayor de causar violencia con indicadores de severidad ($p=0,025$). Por lo tanto, la violencia de género en el ámbito territorial estudiado afecta mayoritariamente a las personas en edades económicamente productivas, tanto para la víctima como para el victimario.

Dimensiones Interseccionales de la Violencia de Género

Anteriormente se señaló que la violencia contra las mujeres es multidimensional porque existen casos en que las mujeres experimentan varios tipos de agresiones de forma simultánea. Por ello se requiere un análisis interseccional de la misma. La mirada interseccional posibilita reflexionar en torno a las distintas formas de opresión que tienen que ver con el género, la clase, la edad, el estado civil, el nivel educativo y la condición laboral. Al comprender la violencia desde las múltiples categorías es posible entender dónde se origina y perpetúa la violencia de género y de los grupos subrepresentados (Viveros, 2016).

En la muestra estudiada, la violencia de género en su mayoría se originó en el ambiente intrafamiliar, afectando de forma predominante a mujeres casadas o en unión libre y con el victimario como pareja, expareja o progenitor. Además de las implicaciones de estado civil, la violencia analizada también se apreció en mujeres migrantes, en adultas jóvenes y en trabajadoras. Este hecho implica que la condición de género es intersectada por cuestiones de

edad, estado civil, condición laboral y migratoria, características que las vuelve aún más vulnerables a violencia de género y agravada.

En suma, se puede señalar que la violencia contra las mujeres conlleva consecuencias sociales como uno de los determinantes del crimen y de otros tipos de violencia, también consecuencias en la salud física y mental tanto de víctimas como de agresores, provocando muertes y feminicidios diariamente, así como lesiones, discapacidad, aumento de la exposición a tabaquismo, alcoholismo y drogadicción, enfermedades mentales como la depresión, el intento de suicidio y de enfermedades tanto crónicas como infecciones relacionadas con enfermedades de transmisión sexual como el VIH (Organización Panamericana de la Salud, 2020b).

Capítulo V. Conclusiones

A lo largo de esta investigación se realizó una caracterización e identificación de factores asociados con la violencia contra las mujeres y su gravedad en el primer año de pandemia por el Covid-19 en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana. Frente a esto se pueden destacar los siguientes hallazgos conclusivos:

La violencia reportada ocurrió con una mayor frecuencia sobre víctimas cuyas edades están entre los 30 y 45 años, la mayoría sufrió violencia psicológica (92%) pero también de manera simultánea violencia verbal y física en más de la mitad de las mujeres. Esta última, afectó a cerca de las 2/3 partes de las víctimas, siendo los golpes la agresión de mayor predominancia, así como los celos el móvil más reportado.

Gran parte de la violencia denunciada tiene indicadores de gravedad pues 71% de las denuncias tenían al menos un indicador de gravedad y más de la mitad entre 1 y 2 indicadores.

La edad, el género y el parentesco fueron factores que incrementaron la posibilidad de violencia grave. La violencia contra la mujer con indicadores de gravedad fue 5 veces mayor cuando el agresor fue un hombre, 5,4 veces cuando fue el progenitor, 3,6 cuando fue la pareja-expareja y 3,3 veces cuando el agresor estuvo entre las edades de 26 a 35 años. Además, se encontró que los agresores más jóvenes o los adultos mayores tiene menor posibilidad de agredir gravemente a sus víctimas.

Igualmente, se puede concluir que la violencia de género y la violencia intrafamiliar guarda estrecha relación con el desarrollo social y humano en una población, en especial al encontrar mayor gravedad de la violencia entre agresores de niveles de primaria y secundaria. Esto denota que una educación más baja podría tener una conexión con la presencia de mayor tensión económica, mayor agresividad, menor culturización de palabras y modales y desigualdad de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer. Cabe resaltar que esto no

implica que la violencia no se presente en niveles educativos más avanzados, sólo que en el caso de estudio la frecuencia es menor a medida que aumenta la educación.

Finalmente, en cuanto al funcionamiento de la Ruta como una estrategia de atención y seguimiento a víctimas de la violencia en la región santandereana, se encontró que cerca de la mitad de las denunciadas quedan amparadas bajo la medida de protección, pero sólo al 3% se le brinda refugio, lo que abre una oportunidad para que el Estado fortalezca institucionalmente a las entidades que ofrezcan este tipo de protección.

Dentro de las fortalezas de esta investigación se reconoce el aporte al conocimiento de análisis de la violencia en el ámbito regional, por contarse con escasos reportes con la analítica desde la perspectiva de género. Además, el rigor metodológico empleado, la creación y análisis de las bases de datos usando software creado para tal fin, les otorga una mayor calidad y certeza a los hallazgos, reduciendo la probabilidad de error.

Así mismo, el valor agregado de esta investigación es la oportunidad de tomar la información de fuente primaria o directa a partir de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y de violencia intrafamiliar por parte de la Ruta, comparado con otros análisis que se pueden realizar a partir de fuentes secundarias o basados solo en estadísticas porcentuales que se han recolectado en fundaciones privadas, ONGs o por parte de instituciones del Estado.

Dentro de las principales limitaciones de este estudio, se destaca el no poder acceder a todas las denuncias realizadas, debido a la falta de disponibilidad de la denuncia en físico o en medio magnético. También cabe denotar que la Ruta no tiene dentro de su función almacenar datos con rigor estadístico, por lo que fue necesario extraer una a una de las variables a partir de la lectura minuciosa y detallada de cada denuncia, de manera que algunas variables de interés no estuvieron disponibles para el grueso de las denuncias.

Este trabajo contempla el primer análisis de información obtenida a partir de la ruta, en el ámbito de la violencia contra la mujer y es uno de los primeros avances en el conocimiento y caracterización de este tipo de violencia en el marco de la pandemia en la región por lo que se dejan planteadas las siguientes interrogantes:

- ¿Una recopilación de datos de manera sistemática, continua y organizada podría favorecer el planteamiento y la ejecución de análisis de la violencia, no solo contra la mujer, sino también de la violencia intrafamiliar en general o la violencia infantil en la región?
- ¿Cómo esta información puede orientar a los tomadores de decisiones y a la arena política en la construcción y ejecución evaluación de programas y proyectos orientados a la prevención y abordaje de la violencia contra la mujer?
- ¿Cómo fortalecer en la región la capacidad técnica y de creación de alianzas para la creación de proyectos de investigación y de intervención frente a la problemática de la violencia de género?
- ¿Cuáles son las alternativas de difusión de la información procesada y analizada proveniente de la Ruta en medios de comunicación que favorezca la apropiación social del conocimiento en la comunidad en general?

Referencias

- Agámez Llanos, V., & Rodríguez Díaz, M. (2020). Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. *Psicología Desde El Caribe*, 37(1).
- Ahmed, I. (2008). El trabajo decente y el desarrollo humano. *Revista Internacional Del Trabajo*, 122, 291–299. <https://doi.org/10.1111/j.1564-913X.2003.tb00176.x>
- Alcaldía de Bucaramanga. (2019). *Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales De Salud*.
https://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2020/PROYECTO_DE_ACUERDO_026_ANEXO1.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, & Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, O. (2020). Análisis de la atención prestada por la secretaría distrital de la mujer durante el primer mes de confinamiento en Bogotá. In *Mujeres en cifras 21*.
[http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/boletines/Mujeres en Cifras 21.pdf](http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/boletines/Mujeres%20en%20Cifras%2021.pdf)
- Alencar-Rodrigues, R., & Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Psico*, 43(1), 11.
- Amat, Y. (2020, September 12). Cada día hay 249 denuncias por violencia intrafamiliar en Colombia. *Periódico El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-cada-dia-hay-249-denuncias-por-violencia-intrafamiliar-en-colombia-537550>
- Antón García, L. (2014). Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja. *Anales de La Cátedra Francisco Suárez*, 48(48), 49–79.
<https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2780>
- Ariza-Sosa, G. R., Agudelo-Galeano, J. J., Saldarriaga-Quintero, L. A., Ortega-Mosquera, M. C., & Saldarriaga-Grisales, D. C. (2021). Crisis humanitaria de emergencia en Colombia por violencia contra las mujeres durante la pandemia de COVID-19. *Revista de La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(134), 125–150.

<https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a06>

Barbon Pérez, O. G. (2021). Dibujando con el pincel del género el telón de fondo de la violencia intrafamiliar en una comunidad indígena ecuatoriana durante la pandemia del COVID 19.

Discurso y Sociedad, 15(1), 12–25.

[http://www.dissoc.org/ediciones/v15n01/DS15\(1\)Barbon.html](http://www.dissoc.org/ediciones/v15n01/DS15(1)Barbon.html)

Benhabib, S. (1992). Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral. *Isegoría*, 0(6),

37–63. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1992.i6.323>

Bourdieu, P (2000). La dominación masculina. Barcelona: Anagrama.

Botero, D., Herrera, L., y Meneses, T. (2015). Equidad de género en Bucaramanga. Teoría,

política pública y prácticas de vida desde la voz de las mujeres en la ciudad. *Revista TEMAS*, 3(4), 189 - 205.

Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M., & Adams Mendoza, J. (2014). Violencia contra las mujeres en America Latina y el Caribe: Analisis comparativo de datos poblacionales de 12 paises.

In *Organización Panamericana de Salud* (Vol. 14, Issue 1).

Boxall, H., Morgan, A., & Brown, R. (2020). The prevalence of domestic violence among women during the COVID-19 pandemic. *Australasian Policing*, 12(3), 38.

Brito Carrillo, C. J., Chiquillo Rodelo, J., & Blanco Torres, Y. O. (2021). Violencia intrafamiliar en tiempo de pandemia en una comuna del distrito especial turístico y cultural en el departamento de La Guajira. *Revista Boletín Redipe*, 10(7), 385–398.

<https://doi.org/10.36260/rbr.v10i7.1376>

Buller, A. M., Peterman, A., Ranganathan, M., Bleile, A., Hidrobo, M., & Heise, L. (2018). A mixed-method review of cash transfers and intimate partner violence in low and middle-income countries. *World Bank Research Observer*, 33(2), 218–258.

<https://doi.org/10.1093/wbro/lky002>

Centro para el Control y Prevención de Enfermedades. (2020). *Epi Info™* (7.2.4; p. 1).

https://www.cdc.gov/epiinfo/esp/es_index.html

CEPAL. (2020). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales. In *Informe Especial Covid-19* (Issue 1).

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/S2000264_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Chaparro Moreno, Liliana Alfonso, H. (2020). Impactos de la COVID-19 en la violencia contra las mujeres. El caso de Bogotá (Colombia). *NOVA*, 18(35), 113–117.

Colombiamania.com. (2021). *Bucaramanga, Colombia- información general de la ciudad*.

<http://www.colombiamania.com/ciudades/bucaramanga.html>

Coomeva (2020). Violencia contra las mujeres: conoce los diez tipos más comunes. En equidad.

Disponible en: https://www.coomева.com.co/en_equidad/publicaciones/45139/violencia-contra-las-mujeres-conoce-los-diez-tipos-mas-comunes/

Ley 294, Congreso de Colombia 1 (1996).

Ley 575, (2000).

Ley Estatutaria 599, (2000).

Ley 1257, (2008).

Congreso de Colombia. (2012). *Ley 1542 de 2012*.

Ley 1639, (2013).

Congreso de Colombia. (2015). *Ley 1761 de 2015*. Congreso de Colombia.

Ley 1773, (2016).

Ley 1959, (2019).

Cuartas, J., Grogan-Kaylor, A., Ma, J., & Castillo, B. (2019). Civil conflict, domestic violence, and poverty as predictors of corporal punishment in Colombia. *Child Abuse & Neglect*, 90, 108–119. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.02.003>

Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y*

Discriminación. [https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf](https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe_Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf)

- Espinosa-Bejarano, M. (2020). Enemigo silente durante la pandemia COVID-19 en Colombia: "La violencia contra la mujer". *Salutem Scientia Spiritus*, 6(1), 181-186.
- Fajardo-Gonzalez, J. (2021). Domestic violence, decision-making power, and female employment in Colombia. *Review of Economics of the Household*, 19(1), 233–254. <https://doi.org/10.1007/s11150-020-09491-1>
- Forero González, Y. (2012). Las capacidades y oportunidades de las mujeres como protagonistas integrales en el desarrollo humano. *Revistas Fuac*, 7(7).
- Franco, S. M., & Garcés, M. E. (2012). Políticas de equidad para las mujeres víctimas de violencia en santander. *Al Derecho y Al Revés.*, 8, 57–70.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *REvista de Trabajo*, 4(6), 83–99.
- García, A. (2009). Género y desarrollo humano: una relación imprescindible. In *Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed*. http://mueveteporlaigualdad.org/docs/genero_desarrollo_humano_castellano.pdf
- Gobernación de Santander. (2020a). *Secretaría de la mujer y la equidad de género*. <https://www.santander.gov.co/index.php/actualidad/itemlist/category/72-secretaria-de-agricultura>
- Gobernación de Santander. (2020b). *Violencia intrafamiliar, otra batalla que se libra en tiempos de coronavirus*. <https://www.santander.gov.co/index.php/actualidad/item/4832-violencia-intrafamiliar-otra-batalla-que-se-libra-en-tiempos-de-coronavirus>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2014). *Protocolo de Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja*. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57992/Valoración+del+riesgo+de+viol>

encia+mortal+contra+mujeres+por+parte+de+su+pareja+o+expareja+Prevención+secundaria.pdf

Instituto Nacional de Salud. (2017). Violencia de género e intrafamiliar. In *Protocolo de vigilancia en salud pública*. [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO Violencia de genero e intrafamiliar.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Violencia%20de%20genero%20e%20intrafamiliar.pdf)

Instituto Nacional de Salud. (2020). Comportamiento de la Vigilancia de Violencia de género e intrafamiliar , Colombia Semana Epidemiológica 45 de 2020. *Boletín Epidemiológico Semanal*. https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020_Boletin_epidemiologico_semana_47.pdf

JaenCortés, C. I., Aragón, S. R., Amorin de Castro, E. F., & Rivera Rivera, L. (2015). Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3), 2224–2239. [https://doi.org/10.1016/s2007-4719\(16\)30012-6](https://doi.org/10.1016/s2007-4719(16)30012-6)

Kohan, M. (2020, March 30). Indignación en el Ministerio de Igualdad ante el afán de Interior por minimizar la violencia machista en cuarentena. *Público*. <https://www.publico.es/sociedad/violencia-genero-coronavirus-indignacion-ministerio-igualdad-afan-interior-minimizar-violencia-machista-cuarentena.html>

Lagarde, M. (1996). El género, fragmento literal: La perspectiva de género. In *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. (pp. 13–38). horas y HORAS.

López-Hernández, E., & Rubio-Amores, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*, 9(2), 312. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i2.319>

Martínez Pérez, A., Fernández-Fernández, V., Alcántara-López, M., López-Soler, C., & Castro Sáez, M. (2020). Resultados preliminares del impacto de la COVID-19 en niños/as y adolescentes expuestos a maltrato intrafamiliar. *Terapia Psicológica*, 38(3), 427–445. <https://doi.org/10.4067/s0718-48082020000300427>

- Medicina Legal y Ciencias Forenses, & Observatorio de violencia contra la mujer. (2020). *Violencia Pareja-Regional Norte*. <https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia-contra-la-mujer>
- Morales Carrero, J. A. (2021). Violencia de género. Un problema de salud pública en tiempos de pandemia. *InterAmerican Journal of Medicine and Health*, 4(2020).
<https://doi.org/10.31005/iajmh.v4i.176>
- Naciones Unidas. (1974). *Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado*. [https://www.cidh.oas.org/ninez/pdf_files/Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados.pdf](https://www.cidh.oas.org/ninez/pdf_files/Declaración_sobre_la_protección_de_la_mujer_y_el_niño_en_estados.pdf)
- Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Naciones Unidas. (2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Olvera Lezama, B. I. (2020). Femicidio en México, la otra pandemia. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 11(Mayo Agosto), 2020.
<https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/download/317/164>
- ONU Mujeres. (2020). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*.
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU Mujeres. (2021). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*.
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización de Estados Americanos. (1995). *Convención De Belem Do Para*. 1–7.
- Organización de los Estados Americanos OEA. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización Panamericana de la Salud. (2020a). *COVID-19 y violencia contra la mujer Lo que el sector y el sistema de salud pueden hacer.*

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/OPSNMHHMHCovid19200008_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Panamericana de la Salud. (2020b). *Prevención de la Violencia.*

<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

Palenzuela Álvarez, T. (2021). *Estudio descriptivo y comparativo de lesiones asociadas a violencia de género* [Universidad de Valladolid y Servicios de urgencias HURH].

<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/47748/TFG-M2175.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Perles, F., San Martín, J., Canto, J., & Moreno, P. (2011). Inteligencia emocional, celos, tendencia al abuso y estrategias de resolución de conflicto en la pareja. *Escritos de Psicología / Psychological Writings*, 4(1), 34–43. <https://doi.org/10.5231/psy.writ.2011.0605>

Permanyer, I., & Solsona, M. (2009). Gender equality, human development and demographic trends: are they jointly evolving in the right direction? *African Population Studies*, 23, 45–60.

Peterman, A., Potts, A., Donnell, M. O., Shah, N., Oertelt-prigione, S., Gelder, N. Van, Peterman, A., Potts, A., Donnell, M. O., Thompson, K., Arenas-Arroyo, E., Fernandez-Kranz, D., Nollenberger, N., Beland, L.-P., Brodeur, A., Haddad, J., Mikola, D., Campedelli, G. M., Aziani, A., & Favarin, S. (2020). Pandemics and Violence Against Women and Children. In *Working paper* (Issue 528). <http://arxiv.org/abs/2003.11021><http://dx.doi.org/10.31219/osf.io/gcpq8><https://www.iza.org/publications/dp/13332/Covid-19-family-stress-and-domestic-violence-remote-work-isolation-and-bargaining-power>

- PNUD México, ONU Mujeres, & INMUJERES México. (2011). *Desarrollo humano y violencia contra las mujeres en Mexico*. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/desarrollo.pdf>
- Policía Nacional. (2020). *Delito Violencia Intrafamiliar*. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/violencia-intrafamiliar>
- Prados, M., & Zamarro, G. (2015). Gender Differences in Couples' Division of Childcare, Work and Mental Health During COVID-19 (July 1, 2020). *CESR-Schaeffer Working Paper, 003*. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3667803>
- Constitución política de Colombia, (1991).
- Roesch, E., Amin, A., Gupta, J., & García-Moreno, C. (2020). Violence against women during Covid-19 pandemic restrictions. *The BMJ*, 369(May), 2–3. <https://doi.org/10.1136/bmj.m1712>
- Rojas-Botero, M.-L., Fernández-Niño, J.-A., Molina-Rivera, A.-N., & Ruiz-Gómez, F. (2020). Muertes prematuras y años de vida potenciales perdidos, ¿qué ha cambiado en Colombia durante la pandemia por COVID-19? *Premature Deaths and Years of Potential Life Lost, What Has Changed in Colombia during the COVID-19 Pandemic?*, 52(4), 414–421. <http://10.0.71.97/revsal.v52n4-2020008%0Ahttp://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=146957181&lang=es&site=ehost-live>
- Rojas Gonzalez, E. P. (2021). Violencia de género ante el confinamiento e intervención policial por causa de la Covid-19 en Ciudad Juárez, Chihuahua. *RICSH Revista Iberoamericana de Las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 10(19), 36–56. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v10i19.227>
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2020). *Reporte atenciones*. [http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/mediciones/linea purpura Reporte Atenciones.pdf](http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/mediciones/linea%20p%C3%BArpura%20Reporte%20Atenciones.pdf)

Scott, J. W., 1986: «Gender: A Useful Category of Historical Analysis», *The American Historical Review*, 91(5): 1053-1075

Scott, J. W. (2015). El género: una categoría útil para el análisis histórico. *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, 251-290.

Sun, L., Sun, Z., Wu, L., Zhu, Z., Zhang, F., Shang, Z., Jia, Y., Gu, J., Zhou, Y., Wang, Y., Liu, N., & Liu, W. (2020). Prevalence and Risk Factors of Acute Posttraumatic Stress Symptoms during the COVID-19 Outbreak in Wuhan, China. *MedRxiv*, 2020.03.06.20032425. <https://doi.org/10.1101/2020.03.06.20032425>

Tronco, M., & Ocaña, S. (2012). *Género y Amor: principales aliados de la violencia en las relaciones de pareja que establecen estudiantes del IPN*. (I. P. Nacional (ed.)). http://www.genero.ipn.mx/Materiales_Didacticos/Documents/ARTICULO3BCD.pdf

World Health Organization. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/85239>

Anexos

Anexo A.

Máscara de captura para base de datos en Epi Infotm

Form Designer - [C:\Users\Asus\Desktop\Base_Judith\Base_Judith.prj\Judith\Page 1]

File Edit View Insert Format Tools Help

New Project Open Project Close Project Undo Redo Check Code Enter Data

Project Explorer

Base_Judith

Judith

Page 1

Fields

Label/Title

Text

Text (Uppercase)

Multiline

Number

Phone Number

Date

Time

Date/Time

Checkbox

Yes/No

Option

Command Button

Image

Mirror

Grid

Legal Values

Comment Legal

Codes

Relate

Group

Templates

Fields

Pages

Projects

JudithPage 1

Violencia intrafamiliar durante la pandemia por COVID-19, Bucaramanga y área metropolitana

Barrio Municipio Estrato socioeconómico

Rural

Violencia no sexual

Física Económica

Psicológica Verbal

Violencia sexual

Acoso sexual Trata de personas

Acceso carnal Otras violencias

Explotación sexual

Receptor de la denuncia

Línea atención

Policía-123

Comisaría

Fiscalía

Datos de la víctima

Edad

Género

Femenino Masculino

Transgenero

Estado civil

Casado Unión libre

Soltero Viudo

Divorciado

Nivel educativo

Ninguno Técnico/tecnólogo

Primaria Universitario

Secundaria Postgrado

Ocupación

Ninguno/cesante Independiente

Trabajador doméstico Pensionado

Ama de casa Estudiante

Empleado

Situación de vulnerabilidad

Discapacitado Indigente

Migrante Desmovilizado

Desplazado Minoría étnica

Gestante Otro

Sustancias psicoactivas Alcohol Convive con el agresor Antecedentes de violencia Jefe de hogar

Presencia de menores

Datos del agresor

Edad

Género

Femenino Transgenero

Masculino

Nivel educativo

Ninguno Técnico/tecnológico

Primario Universitario

Secundaria Postgrado

Parentesco con la víctima

Padre Ex-pareja Ninguno

Madre Amante

Pareja Familiar

Ocupación

Ninguno/cesante Independiente

Trabajador doméstico Pensionado

Ama de casa Estudiante

Empleado

Mecanismo

Ahorcamiento

Caída/empujón

Contundente/golpe

Cortante/punzante

Quemadura/ácido

Otro

Motivos

Celos

Económicos

Infidelidad

Negligencia/abandono

Estrés por la pandemia

Otros

Laborales

Estudio

Enfermedad mental

Agresor bajo efecto de drogas

Agresor bajo efectos de alcohol

Acciones

Desalojo

Medida de protección

Refugio

Remisión a medicina legal

Atención integral/Hospital

otra: